

OFICINA ESTATAL DE
CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR

STATE HISTORIC
PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR

Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico 2012-2016

I. Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Introducción:

¿Qué es? ¿Para qué sirve?

En términos muy generales un plan es la voluntad de realizar algo nuevo o resolver un problema existente, en un tiempo predeterminado. De ese modo, un plan establece la dirección a seguir para lograr lo propuesto en el tiempo establecido. Por consiguiente, el **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016** recoge las metas y objetivos a lograr en los próximos cinco años, a favor de la conservación de nuestro patrimonio histórico.

El **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016** se concibe para ser implementado por toda la ciudadanía porque la conservación de nuestro patrimonio es una responsabilidad de todos. Aunque el desarrollo del Plan es responsabilidad de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH), es importante subrayar que este Plan es una herramienta para ser utilizada por cualquier individuo, entidad gubernamental o grupo en Puerto Rico interesado en contribuir activamente en la conservación de nuestro patrimonio. **¿Por qué?**

Hace falta aunar esfuerzos y establecer alianzas de colaboración para ser efectivos en la conservación de nuestro patrimonio. Por lo que te invitamos a revisar las Metas y Objetivos, pensando en actividades particulares que pudieras realizar individualmente, con tu comunidad, grupo o municipio para alcanzarlas. ¡Cada grano de arena cuenta!

¿Por qué es necesario?

Nuestro valioso e irremplazable patrimonio histórico necesita ser identificado, valorado y protegido a fin de que pueda ser conservado a pesar del imparable crecimiento urbano y desarrollo moderno. Esta es una tarea monumental que requiere de la participación activa de todos los sectores de la ciudadanía. El **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico** tiene como principal propósito brindar una guía práctica para las actividades que contribuirán a la conservación de nuestro patrimonio histórico.

¿Sobre qué principios se fundamenta?

El **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico** se enmarca dentro de los principios filosóficos incluidos en la exposición de motivos de la ley federal ¹*National Historic Preservation Act of 1966* (NHPA) y la Ley estatal 183 del 21 de agosto del 2000, que crean la OECH y le asignan sus funciones ministeriales. Estos principios fundamentales son:

- El espíritu y la dirección de esta Nación están fundamentados y se reflejan en su patrimonio histórico;

¹ National Historic Preservation Act, (16 U.S.C. 470)

Sección 1 – página 2

Introducción

- Con el propósito de dar un sentido de orientación al país, los cimientos históricos y culturales de esta Nación deben ser conservados como parte integral de su vida de pueblo y de su desarrollo;
- Con frecuencia que va en aumento, las propiedades patrimoniales significativas para esta Nación se están perdiendo o inadvertidamente están siendo substancialmente alteradas;
- Es de interés público conservar este irremplazable patrimonio y que se continúe enriqueciendo, de forma que su imprescindible legado cultural, educativo, estético y económico, continúe brindando inspiración y beneficios para el disfrute de nuestras futuras generaciones;
- Ante el constante crecimiento de los centros urbanos, carreteras y expresos, así como los incesantes desarrollos residenciales, comerciales e industriales, los actuales programas de conservación del patrimonio histórico, tanto gubernamentales como no-gubernamentales, son inadecuados para garantizar a las futuras generaciones una oportunidad genuina de disfrutar de la rica herencia cultural de esta Nación;
- El crecimiento y desarrollo económico, así como la planificación, y ejecución de proyectos federales o con la colaboración federal mejorará en la medida que aumente el conocimiento general sobre nuestros recursos históricos, se estimule su conservación, y se establezcan mejores herramientas para identificar y administrar nuestras propiedades históricas;
- *En reconocimiento de que los principales opositores y acciones en contra de la conservación histórica han surgido de individuos y entidades privadas, es necesario que el Gobierno:*
 - *agilice sus actividades y programas de conservación histórica,*
 - *brinde el máximo estímulo y apoyo a las actividades y programas de conservación histórica desarrolladas por individuos, grupos cívicos y entidades gubernamentales;*
 - *respalde y promueva a todo grupo cívico o entidad gubernamental para que amplíe y agilice sus programas y actividades de conservación histórica.*

La Oficina Estatal de Conservación Histórica: ¿para qué existe?

Aunque el **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico** es una herramienta para ser utilizada por cualquier grupo o entidad gubernamental, sus Metas y Objetivos se ajustan a las funciones que la ley le adscribe a la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Según el ²Artículo 3 de la Ley 183 del 21 de agosto del 2000, las **Facultades y Deberes de la Oficina Estatal de Conservación Histórica son:**

(a) Cumplir con las responsabilidades asignadas al Oficial Estatal al amparo de la *National Historic Preservation Act*, (16 U.S.C 470) a saber:

² El artículo 3 de la Ley 183 del 21 de agosto del 2000 es una traducción directa del *Title 1, Section 101, (b)(3) (A to J), National Historic Preservation Act. (16 U.S.C 470)*

Sección 1 – página 3

Introducción

1. Coordinar y llevar a cabo estudios de reconocimiento de propiedades históricas y mantener un inventario de las mismas, en cooperación con agencias federales y estatales, organizaciones privadas e individuos.
2. Identificar, nominar y distribuir solicitudes de nominaciones de propiedades elegibles al Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH).
3. Preparar e implementar un Plan Estatal de Conservación Histórica.
4. Administrar el Programa Estatal de Asistencia Federal Para la Conservación de Propiedades Históricas en el Estado.
5. Brindar asesoramiento y asistencia a agencias federales y estatales, incluyendo los municipios de Puerto Rico, en el cumplimiento de sus responsabilidades de conservación histórica.
6. Cooperar con el Secretario de lo Interior, con el *Advisory Council on Historic Preservation*, agencias federales y estatales, organizaciones privadas e individuos para asegurar que las propiedades históricas sean consideradas en toda etapa de planificación y desarrollo.
7. Proveer información pública, educación, adiestramiento y asistencia técnica en conservación y preservación histórica.
8. Cooperar y proveer asistencia técnica a gobiernos locales en el desarrollo de programas de conservación histórica.
9. Consultar con las agencias federales en proyectos bajo su jurisdicción directa o indirecta que puedan afectar propiedades históricas a fin de proteger, minimizar o mitigar los daños potenciales.
10. Asesorar en la evaluación de propuestas para trabajos de rehabilitación que pudieran cualificar para asistencia económica federal.

II. Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Evaluación de cumplimiento del Plan anterior

La evaluación del **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2006-2010** anterior es parte del desarrollo del nuevo plan según lo que establece la ley federal *National Historic Preservation Act* (16 U.S.C. 470). La siguiente tabla ilustra una muestra del cumplimiento de las Metas y Objetivos del **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2006-2010**.

A. Educar a la comunidad sobre la importancia de las propiedades históricas y las oportunidades y beneficios de su conservación.

| | 2005-2006 | 2006-2007 | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 |
|--|--|---|--|--|--|
| 1. Desarrollar una campaña agresiva de servicio público, en los medios de comunicación del país, sobre la conservación histórica y su importancia. | | | | | |
| 2. Promover la importancia de los recursos incluidos en el Registro Nacional de Lugares Históricos. | 1. Revista: <i>Conversa/Conserva</i> #2 2. Mes de la Conservación (mayo 2006) | 1. Revista: <i>Conversa/Conserva</i> #3 2. Mes de la Conservación (mayo 2007) 3. Mes de la Arqueología (noviembre 2007) | 1. Revista: <i>Conversa/Conserva</i> #4 2. Mes de la Conservación (mayo 2008) 3. Ceremonia de aprecio a los dueños de propiedades incluidas en el RNLH. 4. Actualización y producción de la | 1. Mes de la Conservación (junio 2009) 2. Arq. Jorge Rigau, Publicación: "Índice Anotado de investigaciones realizadas por la Universidad Politécnica de PR". | 1. Mes de la Conservación (junio 2010) |

Sección 2 – página 2
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|---|---|--|---|--|--|
| | | | documentación fotográfica de 212 propiedades individuales y 2 distritos incluidos en el RNLH. | | |
| <p>3. Instar al estudio interpretativo de los recursos históricos para fomentar su apreciación y ganar empatía del público para su protección.</p> | <p>1. Exhibición: Puerto Rico en el Recuerdo, Plaza Las Américas.</p> <p>2. Fundación Luis Muñoz Marín, Publicación: Caribe China: Ventana a la Modernidad.</p> | <p>1. Fundación Luis Muñoz Marín, Exhibición “Caribe China: Ventana a la Modernidad”.</p> | <p>1. Reimpresión “De gira en La Fortaleza”.</p> <p>2. Lonka Álvarez, editora; Erick Pérez, investigador y artista, Exhibición San Juan in Black and White (Fase II).</p> | <p>1. Arq. Jorge Rigau, Publicación: “Índice Anotado de investigaciones realizadas por la Universidad Politécnica de PR” .</p> | <p>1. Rebecca Vicens, maestra, Talleres de arquitectura para estudiantes entre quinto y noveno grado: Transformando Nuestro Entorno.</p> <p>2. Dra. Arleen Pabón Charneco, Publicación, “La arquitectura patrimonial puertorriqueña y sus estilos ” Fase II.</p> |
| <p>4. Promover el desarrollo y publicación de material educativo sobre los recursos históricos y sus contextos.</p> | <p>1. Dra. Arleen Pabón Charneco, Publicación, “La arquitectura patrimonial puertorriqueña y sus estilos ” Fase I.</p> | <p>1. Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, Reimpresión: “Memorias del 400 aniversario de la colonización de Puerto Rico” Redactada según acuerdo de la Junta del Centenario</p> <p>2. Lonka Álvarez,</p> | <p>1. Reimpresión “De gira en La Fortaleza”.</p> | <p>1. Arq. Jorge Rigau, Publicación: “Índice Anotado de investigaciones realizadas por la Universidad Politécnica de PR”.</p> | <p>1. Arq. Julissa Meléndez González, Revisión y edición de los documentos arqueológicos del Cuartel de Ballajá.</p> <p>2. Transcripción: “El Fondateiro de Colón de Puerto Rico por Adolfo de Hostos.</p> |

Sección 2 – página 3
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | <p>editora - Reimpresión: “Investigaciones históricas – excavaciones de Caparra” por Adolfo de Hostos.</p> <p>3.Reimpresión libros de pintar para niños: “Arqui ABC” y “ABC de nuestra herencia indígena”.</p> | | | <p>3. Dra. Arleen Pabón Charneco, Publicación, “La arquitectura patrimonial puertorriqueña y sus estilos” Fase II.</p> |
| <p>5. Procurar el acceso universal a la información de los recursos históricos a las personas con impedimentos para su educación y disfrute.</p> | | | | | |
| <p>6. Orientar a las comunidades sobre la apreciación de sus activos y la identificación de edificaciones y cualidades urbanas particulares que merecen conservar para promover su desarrollo y legarlas a futuras generaciones.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1.Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1.Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1.Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> <p>2.Mes de la Conservación (junio 2009) – 3 visitas guiadas a propiedades</p> | <p>1.Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> <p>2.Mes de la Conservación (junio 2010) – 3 visitas guiadas a propiedades</p> |

Sección 2 – página 4
Evaluación del Plan anterior

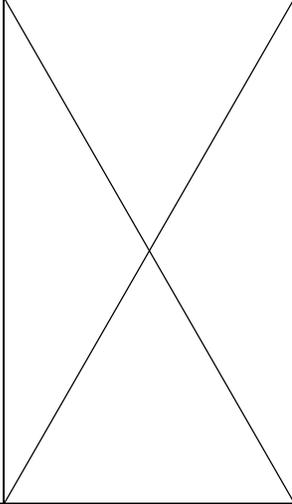
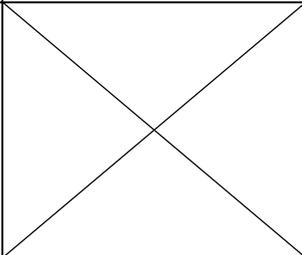
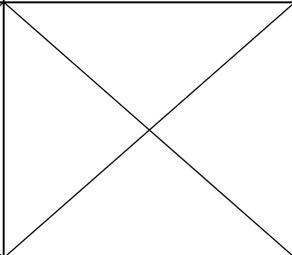
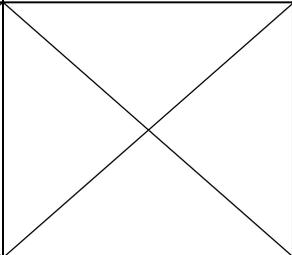
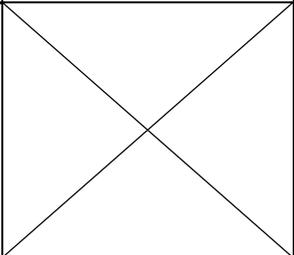
| | | | | incluidas en el RNLH. | incluidas en el RNLH. |
|---|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
| <p>7. Resaltar aquellos recursos históricos incluidos en los registros gubernamentales que albergan funciones o actividades que promueven nuestra interacción diario contribuyen a la toponimia del lugar, como muestra de la vigencia y aportación activa del recurso a la vida comunitaria.</p> | | | | | |

Sección 2 – página 5
Evaluación del Plan anterior

B. Promover y coordinar la identificación, documentación y evaluación de los recursos arqueológicos y edificados del país.

| | 2005-2006 | 2006-2007 | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 |
|--|---|---|---|--|---|
| 1. Procurar la puesta al día del inventario de recursos, a través de la documentación y evaluación de la condición de las propiedades incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos. | <p>1. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Reconocimiento Intensivo del Barrio Miramar, Santurce. Parte 1, Fase B.</p> <p>2. Municipio de Cataño, Reconocimiento general de la región costera del municipio de Cataño.</p> <p>3. Reconocimiento general de los sectores Sagrado Corazón y Miraflores, Santurce.</p> <p>4. Reconocimiento panorámico (<i>windshield</i>) del sector Alto del Cabro, Santurce.</p> | <p>1. Arqlga. Leila Comulada Torres, Reconocimiento general de sitios arqueológicos en el Municipio de San Lorenzo.</p> <p>2. Municipio de Añasco, Reconocimiento general del casco urbano tradicional de Añasco.</p> <p>3. Ama Tu Patrimonio – Documentación de 47 propiedades en la Zona Metropolitana de San Juan.</p> | <p>1. Arqlga. Marisol I. Meléndez Maíz, Reconocimiento general de sitios arqueológicos prehistóricos en el Municipio de Orocovis.</p> <p>2. Universidad de Florida, Reconocimiento general: Documentación y evaluación de los recursos culturales Pre-coloniales en el sitio arqueológico de Tibes, Ponce.</p> <p>3. Actualización y producción de la documentación fotográfica de 212 propiedades individuales y 2 Distritos incluidos en el RNLH.</p> | <p>1. Arqlgo. Richard Fontanez Aldea, Documentación arqueológica del vapor El Conquistador, hundido en el arrecife de Punta Isla Verde in 1892.</p> <p>2. Arq. Jorge Rigau, Inventario de Reconocimiento (Investigación/Documentación) del Sistema de Riego de Isabela.</p> <p>3. Proyecto piloto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento.</p> | <p>1. Nadya K Nenadich Correa, AIT, Reconocimiento general del Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico.</p> <p>2. Arqlga. Sharon Meléndez, Sitios Brujos: Reconocimiento general de sitios arqueológicos de Guayama.</p> <p>3. Arq. Jorge Rigau, Reconocimiento general del sistema de canales del norte (Canal de Aguadilla y canal de Moca), Puerto Rico.</p> <p>4. Proyecto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento, Fase 1.</p> |

Sección 2 – página 6
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>2. Integrar a los municipios y agencias gubernamentales en las actividades de conservación, a través de la coordinación de las actividades de reconocimiento general e inventario intensivo de propiedades bajo su jurisdicción.</p> | <p>1. Municipio de Cataño, Reconocimiento general de la región costera del municipio de Cataño.</p> | <p>1. Municipio de Añasco, Reconocimiento general del casco urbano tradicional de Añasco.</p> |  | <p>1. Arq. Jorge Rigau, Inventario de Reconocimiento (Investigación/ Documentación) del Sistema de Riego de Isabela</p> | <p>1. Arq. Jorge Rigau, Reconocimiento general del sistema de canales del norte (Canal de Aguadilla y canal de Moca), Puerto Rico.</p> |
| <p>3. Adiestrar a grupos comunitarios sobre los requisitos y procedimientos para la identificación de propiedades de posible valor histórico.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>.</p> | <p>1. Orientación al público sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el <i>Historic Preservation Grant Fund (HPF)</i>. 2. Seminario: Introducción al proceso de consulta de Sección 106</p> |
| <p>4. Promover el inventario intensivo de propiedades en aquellas comunidades donde se identifique la presencia y</p> | <p>1. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Reconocimiento Intensivo del Barrio Miramar, Santurce. Parte 1, Fase B.</p> |  |  |  |  |

Sección 2 – página 7
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| <p>concentración de recursos de potencial valor histórico, con la estrecha colaboración de grupos comunitarios y personas interesadas.</p> | | | | | |
| <p>2.Desarrollar grupos de voluntarios y asociaciones para el rescate de los recursos históricos, en las comunidades que procuren y gestionen la educación sobre éstos, además de su conservación y manejo apropiado.</p> | | | | | |
| <p>3.Promover la educación y participación de jóvenes profesionales en las actividades de identificación, documentación y evaluación de propiedades históricas.</p> | <p>1. Seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Stabilization and Maintenance of Historic Structure, National Preservation Institute (NPI)</i> • <i>Historic Structure Report & Preservation Maintenance Seminar - National Preservation</i> | | | <p>1. Proyecto piloto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento.</p> | <p>1. Proyecto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento, Fase 1.</p> |

Sección 2 – página 8
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| | <i>Institute (NPI)</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Historic Property Management – National Preservation Institute (NPI)</i> | X | X | | |
| <p>4. Facilitar el acceso del público y diversas agencias a la información generada por las actividades de reconocimiento, inventario y nominaciones a través de la red cibernética.</p> | <p>1. Reestructuración del GIS de la OECH – Fase I</p> | <p>1. Reestructuración del GIS de la OECH – Fase II</p> | <p>1. Reestructuración del GIS de la OECH – Fase III</p> | <p>1. Reestructuración del GIS de la OECH – Fase IV</p> <p>2. Proyecto piloto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento.</p> | <p>1. Reestructuración del GIS de la OECH – Fase V</p> <p>2. Proyecto de digitalización para el área de Revisión y Cumplimiento, Fase 1.</p> <p>3. Fondo de la Junta de Planes: Inventario y Automatización de los expedientes de los proyectos de construcción (Casos R) Fase I</p> |

C. Fomentar la inclusión de propiedades en los registros gubernamentales que incentivan y regulan su tratamiento adecuado.

| | 2005-2006 | 2006-2007 | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 |
|--|---|--|---|--|---|
| <p>1. Aumentar el inventario de recursos históricos incluidos en los registros gubernamentales (Estatal y Federal) [y procurar hacer partícipe a estas propiedades de las debidas regulaciones e incentivos a las que son elegibles, para su conservación].</p> | <p>1. Quinta Vendrell, Adjuntas (07/02/2006)</p> <p>2. Gran Logia Espiritual # 1, San Juan (08/06/06)</p> <p>3. Corte Suprema de Puerto Rico, San Juan (14/06/06)</p> <p>4. Hacienda Los Torres, Lares (28/09/06)</p> | <p>1. Acueducto de San Juan, San Juan (21/06/07)</p> <p>2. Arq'lgo. José R. Oliver, Sitio Arqueológico de Viví, Utuado (21/06/07)</p> <p>3. Sitio Arqueológico de Paso del Indio, Vega Baja (25/07/07)</p> <p>4. Planta Nuclear Bonus, Rincón (14/11/07)</p> <p>5. Parque Luis Muñoz Rivera, San Juan (14/11/07)</p> | <p>1. Mc Cabe Memorial Church, Ponce (11/04/08)</p> <p>2. La Giralda, San Juan (11/04/08)</p> <p>3. Puente Martín Peña, San Juan (27/08/08)</p> <p>4. Campo de Batalla de Yauco, Guánica (02/09/08)</p> <p>5. Observatorio de Arecibo, Arecibo (23/09/08)</p> <p>6. Primera Iglesia Bautista de Caguas, Caguas (24/09/08)</p> <p>7. Cueva Lucero, Juana Diaz (26/09/08)</p> | <p>1. Puente de las Calabazas, Coamo (17/02/09)</p> <p>2. Puente # 6, Caguas (29/05/09)</p> <p>3. Puente Ferroviario San Antonio, San Juan (30/09/09)</p> <p>4. Casa Paoli, Ponce (10/01/09)</p> | <p>1. Puente de Trujillo Alto, San Juan (28/01/10)</p> <p>2. Iglesia de Piedra, Camuy (08/07/10)</p> <p>3. Planta Piloto de Ron, San Juan (26/07/10)</p> <p>4. Destilería Bacardí, Cataño (06/08/10)</p> <p>5. Sitio arqueológico, Orocovis (en progreso)</p> <p>6. Puente de Añasco (en progreso)</p> <p>7. Puente de Coloso, Aguada (en progreso)</p> |

Sección 2 – página 10
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | | | 8. Hotel Condado Vanderbilt, San Juan (25/11/08) | | |
| 2. Dar especial atención y pronta respuesta a aquellas nominaciones de propiedades al Registro Nacional generadas por iniciativa ciudadana. | <p>1. Quinta Vendrell, Adjuntas (07/02/2006)</p> <p>2. Gran Logia Espiritual # 1, San Juan (08/06/06)</p> <p>3. Hacienda Los Torres, Lares (28/09/06)</p> | 1. Acueducto de San Juan, San Juan (21/06/07) | <p>1. La Giralda, San Juan (11/04/08)</p> <p>2. Observatorio de Arecibo, Arecibo (23/09/08)</p> <p>3. Hotel Condado Vanderbilt, San Juan (25/11/08)</p> | | |
| 2. Proponer nuevas medidas y revisar reglamentos, procedimientos y leyes que controlan o incentivan la conservación de los recursos históricos, para hacerlas más efectivas. | | | | Ley 161 del 1 de diciembre de 2009- Ley para la reforma del proceso de permisos: Análisis y ponencia. | Ley 161 del 1 de diciembre de 2009- Ley para la reforma del proceso de permisos: Participación en el comité de elaboración del Reglamento conjunto. |
| 3. Procurar la viabilidad y uso de los incentivos federales, en Puerto Rico, para toda propiedad incluida en el Registro | | | | | 1. Condado Vanderbilt Hotel, Tax Act Incentives application |

Sección 2 – página 11
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| Nacional. | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|

D. Procurar la integración de la conservación histórica como elemento esencial para el desarrollo sustentable y la revitalización efectiva de las comunidades.

| | 2005-2006 | 2006-2007 | 2007- 2008 | 2008-2009 | 2009-2010 |
|--|---|-----------|------------|-----------|--|
| 1. Promover la conservación histórica como elemento esencial para la revitalización y desarrollo de las comunidades. | | | | | Restauración Central Playa Grande, Vieques – Asistencia técnica a grupo interagencial. |
| 2. Fomentar la valoración, consideración e inclusión de las propiedades históricas en las actividades gubernamentales a través de su integración apropiada en las iniciativas de desarrollo y alcance de las diferentes agencias públicas. | 1. Seminarios: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Stabilization and Maintenance of Historic Structure, National Preservation Institute (NPI)</i> • <i>Historic Structure Report & Preservation Maintenance Seminar - National Preservation Institute (NPI)</i> • <i>Historic Property Management – National</i> | | | | Restauración Central Playa Grande, Vieques – Asistencia técnica a grupo interagencial. |

Sección 2 – página 12
Evaluación del Plan anterior

| | <i>Preservation Institute (NPI)</i> | | | | |
|---|--|---|---|--|---|
| <p>3. Hacer pronunciamientos responsables ante el público sobre iniciativas de desarrollo que afecten, de alguna manera, las propiedades y comunidades de valor histórico.</p> | <p>Revista: Conversa/Conserva #2</p> | <p>Revista: Conversa/Conserva #3</p> | <p>Revista: Conversa/Conserva #4</p> | | |
| <p>4. Procurar la formulación de estrategias de planificación y desarrollo que consideren e integren la conservación responsable del patrimonio.</p> | <p>1. Publicación del Plan Estatal 2006-2010</p> | | | <p>1. Desarrollo del Plan de Conservación Histórica de Puerto Rico 2011-15</p> | <p>1. Evaluación del Plan de Conservación Histórica de Puerto Rico 2006-10</p> <p>2. Desarrollo del Plan de Conservación Histórica de Puerto Rico 2011-15</p> |
| <p>5. Desarrollar programas comunitarios para el rescate, rehabilitación e integración de los recursos históricos del lugar en respuesta a las necesidades de la</p> | | | | | |

Sección 2 – página 13
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| comunidad. | | | | | |
| 6. Fomentar actividades que impulsen el turismo patrimonial y cultural como alternativa para el desarrollo económico del país. | | | | | |
| 7. Promover los programas de incentivos a nuevas empresas que utilicen alguna estructura histórica como incubadora de su actividad. | | | | | 1. Solicitud Incentivos contributivos federales: Condado Vanderbilt Hotel, San Juan |

E. Asistir y educar a la comunidad sobre los programas, prácticas y técnicas apropiadas para la conservación del recurso histórico.

| | 2005-2006 | 2006-2007 | 2007-2008 | 2008-2009 | 2009-2010 |
|--|---|-----------|--|--|--|
| <p>1. Promover y procurar la participación activa de las comunidades en las áreas programáticas en conservación de la OECH que ofrecen servicios éstas.</p> | <p>1. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Reconocimiento Intensivo del Barrio Miramar, Santurce. Parte 1, Fase B.</p> <p>2. Reconocimiento general de los sectores Sagrado Corazón y Miraflores, Santurce</p> | X | X | X | X |
| <p>2. Educar sobre las prácticas y tratamientos de conservación adecuados, tanto a los propietarios,</p> | <p>1. Seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Stabilization and Maintenance of Historic Structure, National Preservation</i> | X | <p>¹Hacienda La Esperanza, Manatí</p> | <p>CD Consultants, Evaluación de ingeniería del Cuartel de Ballajá</p> | <p>1. Hacienda La Esperanza, Manatí</p> <p>2. Municipio de Ponce, Estudio y evaluación de Pre-desarrollo</p> |

¹ Monitoreo de cumplimiento de los requisitos y condiciones del acuerdo de conservación. (72-02ML-1287)

Sección 2 – página 15
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| <p>inquilinos y usuarios como al personal diestro y profesional que maneja e interviene en las propiedades históricas.</p> | <p><i>Institute (NPI)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Historic Structure Report & Preservation Maintenance Seminar - National Preservation Institute (NPI)</i> • <i>Historic Property Management – National Preservation Institute (NPI)</i> | | | | <p>(Fase-1) del techo de la Casa Salazar Candal (Museo de la Historia de Ponce)</p> <p>3. Restauración Central Playa Grande, Vieques – Asistencia técnica a grupo interagencial.</p> <p>4. Seminario: Introducción al proceso de consulta de Sección 106.</p> | | | |
| <p>3. Adiestrar en técnicas constructivas para el manejo, reparación y sustitución apropiada del material histórico a empleados diestros y profesionales de la construcción.</p> | | | | | | | | |
| <p>4. Promover las prácticas de rehabilitación apropiadas para facilitar el acceso a los recursos históricos de las personas con impedimentos.</p> | | | | | | | | |

Sección 2 – página 16
Evaluación del Plan anterior

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>5. Promover el ofrecimiento de asistencia técnica y asesoría a propietarios e inquilinos de propiedades históricas por parte de agencias y asociaciones profesionales relacionadas a la conservación.</p> | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

III. Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

El Plan y la participación ciudadana

Ya hemos establecido, el **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico 2012-2016 (Plan 2012-2016)** se concibe para ser implementado por toda la ciudadanía porque la conservación de nuestro patrimonio es una responsabilidad de todos. Por lo que es pertinente preguntarnos: ¿Cómo se logra estimular que cualquier individuo, entidad gubernamental o grupo cívico en Puerto Rico se dé a la tarea de realizar actividades para cumplir con las Metas y Objetivos de este Plan? La clave está en la participación ciudadana.

El proceso de planificación de la conservación debe incorporar las preocupaciones e intereses de los más diversos sectores de la ciudadanía. Esto significa que el proceso de discusión del Plan debe proveer el espacio para considerar inclusive las opiniones de aquellos sectores que normalmente no se interesan o están opuestos a la conservación histórica. Al abrir la discusión de los diversos puntos de vista sobre la conservación histórica, e incorporarlos en el Plan se aumenta la posibilidad de que las propuestas sean aceptadas e implementadas por toda la ciudadanía.

Partiendo de esa premisa, el desarrollo de las Metas y Objetivos del **Plan de Conservación Histórica de Puerto Rico 2012-2016** tomó en consideración el resultado de la encuesta¹ de opinión ciudadana que se hizo en el 2010 incluyendo los siguientes grupos de interés. Para distribuir la encuesta se utilizaron las listas de envío del Departamento de Estado de Puerto Rico y de la OECH, así como la distribución a la mano a los visitantes y participantes en las actividades de la OECH.

- **Sector Gubernamental:** incluyendo los alcaldes, senadores, representantes, así como los jueces del Tribunal Federal, Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo y otros funcionarios cuyas decisiones afectan o tienen el potencial de afectar los recursos históricos y culturales. Para obtener el insumo del sector gubernamental se invitó a participar de la encuesta a funcionarios tanto de los gobiernos federal, como estatal y municipal, como sigue:

Del gobierno federal, se entregó a la mano a los funcionarios y representantes de las agencias federales asistentes a las varias actividades de orientación sobre el proceso de Consulta de la Sección 106 celebradas en el 2010. También se envió por correo a los jueces del Tribunal Federal y a los directores de las agencias.

La encuesta también fue enviada a funcionarios del gobierno estatal en la rama judicial, ejecutiva y legislativa. De la Rama Judicial, se les envió la encuesta a los jueces del Tribunal de Apelaciones y del Supremo. De la Rama Ejecutiva, se invitó a participar a los

¹ Para ver encuesta, refiérase a la Sección 9: Apéndices y Herramientas

Sección 3 – página 2

Participación ciudadana

secretarios del Gabinete Constitucional y a los jefes de las agencias. De la Rama Legislativa, se invitó a contestar la encuesta a todos los senadores y representantes incumbentes.

Además, se les envió la encuesta a todos los alcaldes y directores de oficinas de Programas Federales en los 78 municipios de la Isla.

- **Sector económico:** La opinión de los representantes del sector económico es de suma importancia para el desarrollo del Plan, toda vez que pudieran ser gestores de iniciativas en favor de la conservación, mientras que también pudieran verse afectados por las regulaciones de las intervenciones al patrimonio. Para detalle de los representantes del sector económico refiérase a la Sección 9: Apéndices y Herramientas.
- **Profesionales relacionados y no relacionados a la conservación histórica:** La encuesta se distribuyó a la matrícula del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de PR, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de PR, Sociedad Puertorriqueña de Planificación, así como a arqueólogos (60), historiadores (60), y los presidentes de algunas agrupaciones profesionales. Para detalle de los presidentes de las agrupaciones profesionales refiérase a la Sección 9: Apéndices y Herramientas.
- **Universidades:** Las universidades proveen valiosos recursos a los esfuerzos de conservación de las propiedades históricas, por lo que su participación en el desarrollo del Plan es necesario. A esos fines, se solicitó la participación a los presidentes de varias entidades educativas. Para detalle refiérase a la Sección 9: Apéndices y Herramientas.
- **Grupos minoritarios, de interés especial o discapacitados,** entre los que se incluyeron los grupos cívicos, así como los líderes obreros y religiosos que típicamente no son parte de los grupos de conservacionistas. Para detalle refiérase a la Sección 9: Apéndices y Herramientas.

Además de la encuesta, el público ha participado activamente de las actividades organizadas por la OECH. Hemos recibido las inquietudes y sugerencias de funcionarios públicos y público en general en las diversas actividades educativas celebradas durante los cinco (5) años de vigencia del Plan. El insumo del público recibido en estas actividades² ha sido tomado en consideración en el desarrollo del Plan. Podemos destacar las más sobresalientes, como sigue:

1. Orientación anual sobre disponibilidad para subvencionar propuestas con el *Historic Preservation Grant Fund (HPF)*.

² Ver Sección 2: Evaluación del Plan anterior para más detalles de las actividades orientadas al público.

Sección 3 – página 3

Participación ciudadana

2. Actividades para el público en el Mes de la Conservación y el Mes de la Arqueología.
3. Exhibiciones - San Juan in Black and White (Phase II), Caribe China, Fundación Luis Muñoz Marín.
4. Seminarios: *Stabilization and Maintenance of Historic Structure, National Preservation Institute (NPI); Historic Structure Report & Preservation Maintenance Seminar - National Preservation Institute (NPI); Historic Property Management – National Preservation Institute (NPI)*.
5. Ceremonia de aprecio a los dueños de propiedades incluidas en el RNLH.
6. Talleres de arquitectura para estudiantes entre quinto y noveno grado: Transformando Nuestro Entorno.
7. Presentaciones sobre diversos temas y a diversos grupos de interés, incluyendo las visitas guiadas a distintas propiedades incluidas en el Registro Nacional.

Durante los cinco años de vigencia del Plan 2006-2010, la OECH ha recibido el insumo de los colaboradores de la conservación, quienes han expresado sus preocupaciones e intereses, a la vez que han desarrollado diversos proyectos a favor de la protección de las propiedades históricas. Entre los colaboradores de la conservación se destacan entidades educativas y culturales tales como la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Florida, así como la Fundación Luis Muñoz Marín y la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española. También se encuentran entre los colaboradores los gobiernos municipales de Cataño y Añasco, junto a profesionales que incluyen arquitectos, arqueólogos, ingenieros, maestros, editores y artistas.

Finalmente, los miembros de la Junta Revisora de la OECH participaron activamente del desarrollo del Plan contestando la encuesta y comentando en dos ocasiones el borrador de progreso. La Junta Revisora es un cuerpo multidisciplinario de profesionales que asisten a la OECH principalmente en la evaluación de nominaciones de propiedades históricas al Registro Nacional de Lugares Históricos (*National Register of Historic Places*). Al presente la Junta Revisora está compuesta por el siguiente grupo de profesionales:

Arq. Ivonne María Marcial, Presidenta, Profesora Universidad Politécnica de Puerto Rico
Arq. José Silvestre Lugo, Conservacionista del Instituto de Cultura Puertorriqueña
Dra. María de los Ángeles Castro, Historiadora, Profesora de la Universidad de Puerto Rico
Dr. Rafael López Valdés , Antropólogo-Arqueólogo, Profesor, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe
Arq. Martha Bravo, Planificadora Profesional, Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico

Sección 3 – página 4

Participación ciudadana

De esta manera, las Metas y Objetivos del Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico 2011-2015 incorporan las inquietudes y recomendaciones recogidas en la encuesta entre todos estos grupos de interés y están redactados de forma tal que sea fácil su adaptación por cualquier individuo, entidad gubernamental o grupo cívico en Puerto Rico. Los resultados de la encuesta se incluyen en la Sección 9: Apéndices y Herramientas.

Te invitamos a revisar las Metas y Objetivos, así como las estrategias y actividades sugeridas pensando en maneras en las que podemos aunar esfuerzos para contribuir a su cumplimiento en pro de la conservación de nuestras propiedades históricas.

IV: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

La conservación del patrimonio en tiempos de crisis económica: Retos y oportunidades

Introducción:

La conservación de nuestro patrimonio histórico no se da en un vacío socio económico. Tradicionalmente las agencias gubernamentales responsables de la defensa de la cultura y el patrimonio, así como los grupos culturales han tenido que trabajar con mucho corazón y recursos limitados. En Puerto Rico, aún en tiempos de bonanza económica, el fortalecimiento de la cultura y la conservación de las propiedades históricas han cedido su lugar de importancia ante necesidades apremiantes como la educación, la salud y la seguridad.

Hoy el reto es aún mayor para los que tenemos un compromiso con la conservación del patrimonio histórico. Puerto Rico, como Estados Unidos y el mundo atraviesan por una muy difícil situación económica que exige dramáticas medidas de austeridad y rigurosidad en la administración del presupuesto gubernamental.

La Exposición de Motivos de la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, mejor conocida como la Ley #7 y aprobada por nuestra Legislatura el 9 de marzo de 2009, describe el panorama económico de Puerto Rico en los siguientes términos:

“Puerto Rico atraviesa por la crisis fiscal más grave de nuestra historia. Cuando los Estados Unidos entró en recesión a finales del 2007 y principios del 2008, arrastrando al resto del mundo a finales del 2008, el impacto sobre la economía de Puerto Rico y, por consiguiente, el presupuesto del Gobierno fue devastador. Hoy el Gobierno de Puerto Rico enfrenta un déficit estructural recurrente de aproximadamente \$3,200 millones, lo que equivale al 42% de los recaudos estimados para el año fiscal corriente, con un crédito al borde de una degradación a condición de chatarra (“junk”). El Gobierno no cuenta con los recursos para cubrir sus gastos operacionales. Esta situación constituye una emergencia fiscal para todo Puerto Rico.”

El 19 de octubre de 2010, el presidente de Estados Unidos, Hon. Barack Obama, respondió a preguntas de El Nuevo Día y declaró sobre la situación fiscal de Puerto Rico, tras firmar en Washington, DC la orden que regula la Comisión para la Excelencia Educativa de los Hispanos. En consonancia con la Exposición de Motivos de la Ley #7, el presidente Obama expresó:

“Puerto Rico ha sido impactado tan o más que cualquier estado como consecuencia de la caída económica. Por eso es importante para nosotros que se atiendan algunos de los retos a largo plazo a que se enfrenta Puerto Rico, en términos de desempleo, servicio público, educación, salud”, subrayó.

En reconocimiento a esta realidad, el Mensaje de presupuesto del 26 de abril de 2010 del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, titulado Recobrando nuestra salud fiscal... y protegiendo la salud de nuestro Pueblo, establece esas dos áreas como las

principales prioridades del Gobierno ante esta emergencia fiscal. Sin embargo, en su Mensaje de presupuesto el Gobernador Fortuño no dejó huérfana la cultura cuando anuncia:

“Finalmente, una prioridad personal que no estoy dispuesto a ceder es la defensa de nuestra cultura. Un pueblo que no defiende su cultura, no vale como pueblo. Es por eso que a pesar de que la inmensa mayoría de las agencias verán sus presupuestos reducidos el año que viene, estamos asignando considerables aumentos en los presupuestos de la Corporación del Centro de Bellas Artes (+56%); la Corporación de Artes Musicales (+21%); la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (+12%) y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (+7%).”

La OECH también se ha visto beneficiada por el interés del Gobernador en los asuntos culturales y la rehabilitación de propiedades históricas. En el 2009, el Gobernador asignó 1.5 millones del fondo de Acopio Cultural para la rehabilitación del Cuartel de Ballajá y la Plaza del Soportal en el Viejo San Juan. Además, hemos recibido asignaciones para mejorar la planta física, la infraestructura y el área de oficina. Hemos recibido toda la ayuda para convertir al Cuartel de Ballajá en un centro cultural activo, además de convertirlo en un edificio verde y sustentable.

Ante la presente situación fiscal, ¿Cuál debe ser la respuesta de las agencias gubernamentales y los grupos cívicos comprometidos con la defensa de la cultura y la conservación de las propiedades históricas?

Hoy más que nunca las agencias gubernamentales responsables por la conservación de las propiedades históricas y los grupos cívicos comprometidos con la defensa de la cultura tenemos que ser creativos en la búsqueda de soluciones. Ante la limitación de recursos se impone la necesidad de ser agresivos en la creación de alianzas de colaboración. Para adelantar la gran tarea que aún tenemos por delante es imperativo coordinar y aunar los esfuerzos de las agencias estatales y federales, junto a los gobiernos municipales y los grupos cívicos.

En tiempos de estrechez, esta unión de voluntades puede rendir muy buenos frutos aumentando las inclusiones de propiedades en el Registro Nacional de Lugares Históricos, (Registro Nacional, *National Register of Historic Places*). El Registro Nacional es una lista de propiedades históricas reconocidas por el *National Park Service* (Servicio Nacional de Parques, NPS). Las propiedades incluidas en el

Registro Nacional usualmente tienen más de 50 años de edad y son significativas por su asociación con la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura.

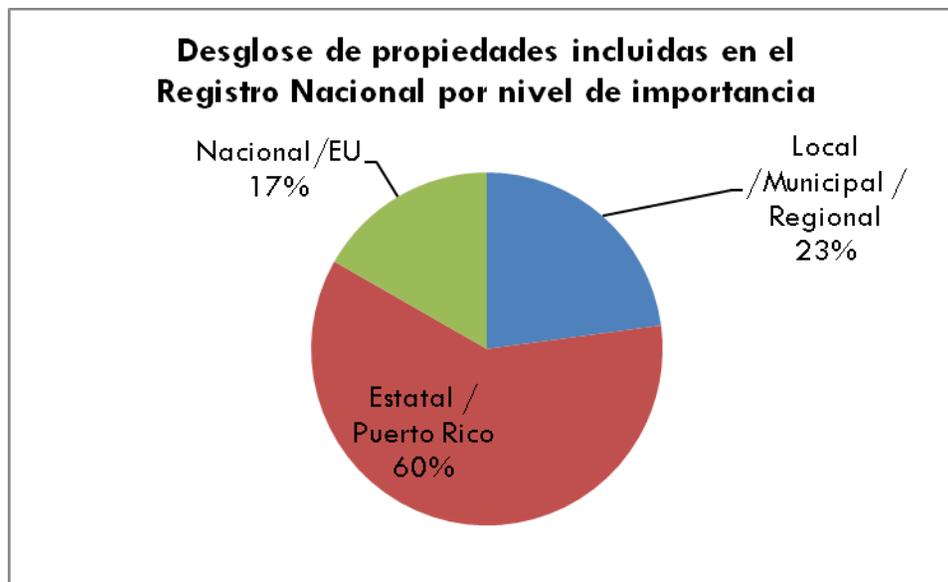
¿Dónde debemos enfocar los esfuerzos de conservación de las propiedades históricas?

La identificación, evaluación y nominación de propiedades al Registro Nacional es el primer paso en la conservación de las propiedades históricas, y por tanto, la principal prioridad del **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico 2012-2016**. Sin embargo, para que las nominaciones al Registro sean una herramienta útil y efectiva en la conservación de las propiedades históricas, debe complementarse con un agresivo plan de divulgación y educación a todos los niveles. Este esfuerzo de divulgación y educación constituye una prioridad para el Plan, paralelo a los esfuerzos de identificación, evaluación y nominación de propiedades al Registro.

El siguiente análisis identifica tanto las clasificaciones y los criterios de inclusión al Registro Nacional que ameritan ser aumentados, así como las regiones y los pueblos que requieren intensificar los esfuerzos de identificación, evaluación y nominación de sus propiedades históricas al Registro Nacional. Como habíamos establecido, el Registro Nacional es una lista de propiedades históricas que usualmente tienen más de 50 años de edad y son significativas por su asociación con la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura.

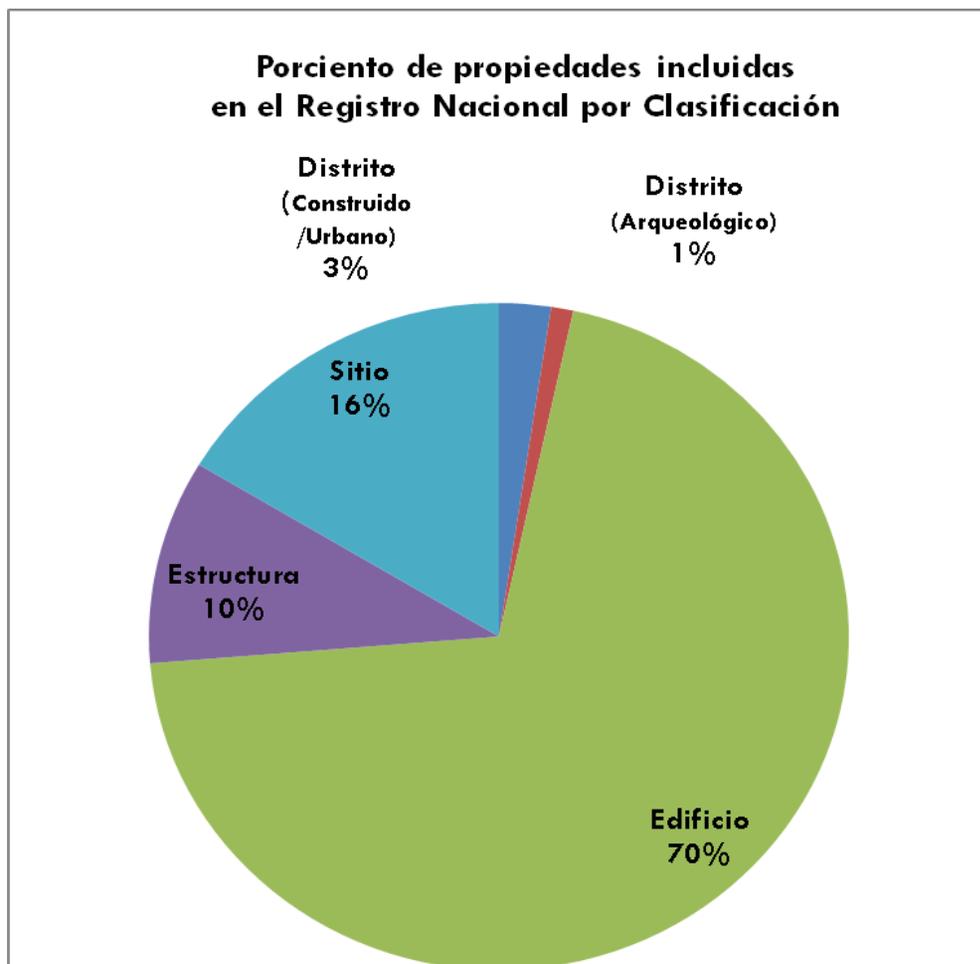
Hasta la fecha Puerto Rico está próximo a alcanzar las 300 “entradas” al Registro Nacional, que representan muchas más propiedades individuales, toda vez que, por ejemplo, los distritos históricos se cuentan como una “entrada”, pero incluyen múltiples propiedades individuales. Los distritos históricos contribuyen con trece (13) entradas que incluyen sobre 1,600 propiedades individuales. De éstas, sobre el 80% corresponden a propiedades individuales que contribuyen al carácter del distrito histórico. Lo que implica que más de mil propiedades individuales dentro de los distritos tienen el potencial de convertirse en inclusiones individuales, aumentando considerablemente el número de entradas de Puerto Rico.

Según el Boletín del Registro Nacional *How to apply the National Register criteria for evaluation* las propiedades incluidas en el Registro Nacional se catalogan, entre otros, por nivel de importancia, clasificación, criterio de inclusión. Las siguientes gráficas nos muestran las fortalezas y debilidades de nuestras inclusiones al Registro Nacional. Las debilidades identificadas son retos y oportunidades para realizar los estudios requeridos a fin de subsanar las debilidades de nuestras inclusiones al Registro Nacional.



Nivel de importancia:

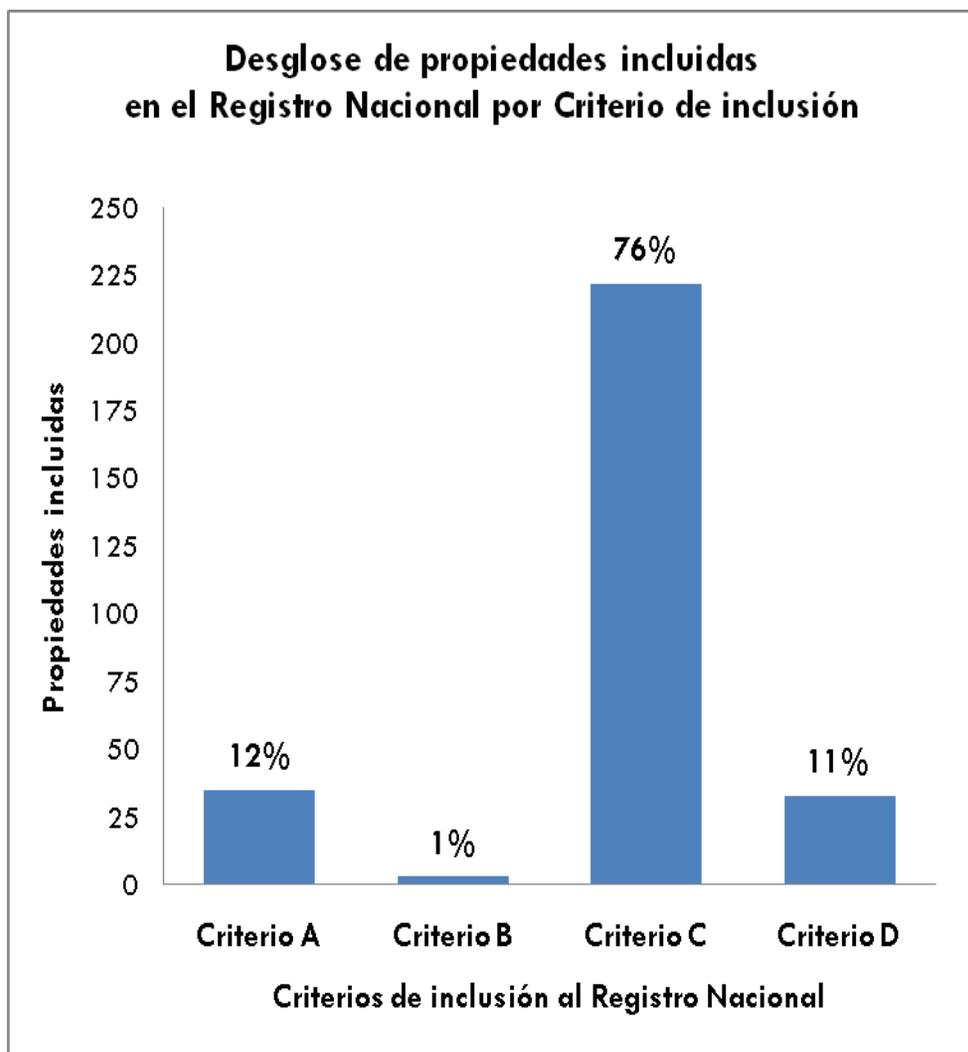
El sesenta (60%) de nuestras propiedades incluidas en el Registro Nacional tiene una importancia a Nivel Estatal, o sea su importancia es significativa para todo Puerto Rico. Aunque pudiéramos redoblar el esfuerzo para aumentar el 17% de las propiedades incluidas por su importancia para todo Estados Unidos (Nivel Nacional) podemos anticipar que la cantidad de propiedades incluidas por su importancia a Nivel Estatal será siempre considerablemente mayor. Mientras, las inclusiones de importancia a Nivel Local pudieran ser una herramienta útil para aumentar las inclusiones de propiedades asociadas a personas importantes (Criterio B).



Clasificación:

El Registro Nacional establece cinco (5) clasificaciones bajo las cuales se pueden nominar las propiedades históricas. Estas son: distrito, edificio, estructura, sitio y objeto. La clasificación de distrito incluye los distritos construidos o urbanos y los distritos arqueológicos. El setenta por ciento (70%) de las inclusiones al Registro Nacional de las propiedades de Puerto Rico corresponden a la clasificación de edificio, mientras que no tenemos ninguna inclusión bajo la clasificación de objeto.

Sin embargo, dada la naturaleza de nuestros recursos patrimoniales, es más apremiante aumentar las inclusiones bajo la clasificación de distrito, tanto el 3% de los distritos construidos o urbanos, como el 1% de los distritos arqueológicos, que tratar de conseguir al menos una inclusión bajo la clasificación de objeto. De los siete (7) distritos construidos, solo dos (2) San Juan y San Germán, corresponden a centros urbanos tradicionales en uso. Esto representa menos del 1% del total de las propiedades incluidas en el Registro Nacional. En virtud de lo anterior y dadas las presiones de desarrollo a los que están sometidos los centros urbanos tradicionales, los esfuerzos para identificar, reconocer, nominar e incluir distritos correspondientes a centros urbanos tradicionales deben redoblar.



Criterio de inclusión:

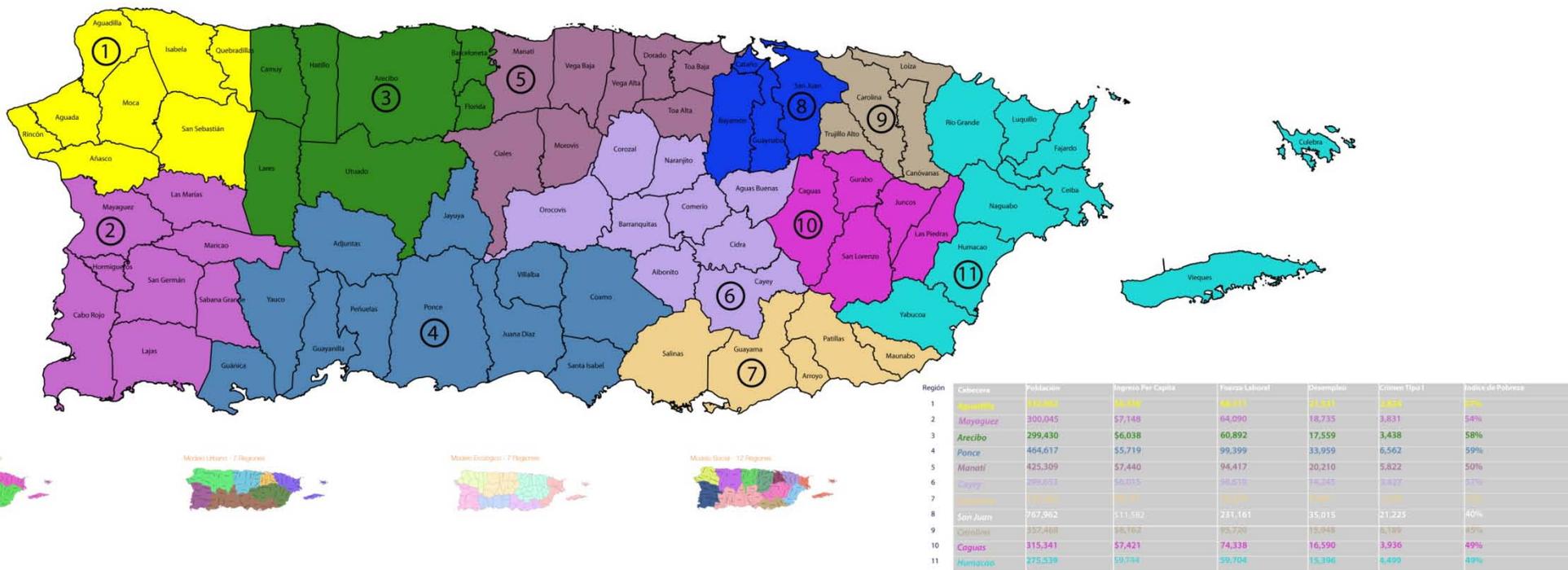
El Registro Nacional establece cuatro (4) criterios bajo los cuales se pueden nominar las propiedades históricas. Estos son:

- **Criterio A** - Asociada a evento histórico
- **Criterio B** - Asociada a vida de persona importante
- **Criterio C** - Asociada a obra construida o trabajo de un diseñador, maestro constructor o artesano.
- **Criterio D** - Puede arrojar información de la historia o pre-historia.

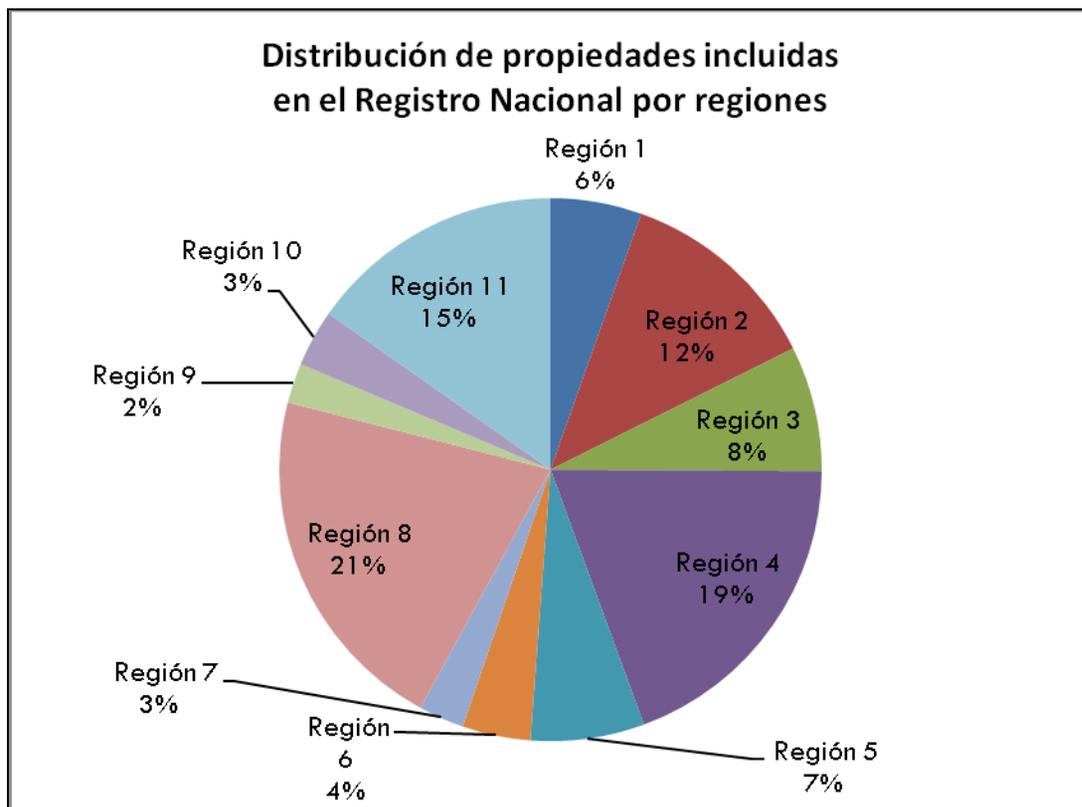
Como era de esperarse predominan las inclusiones bajo el Criterio C (76%), en consecuencia con el 70% de inclusiones bajo la clasificación de edificios.

Si bien se seguirán considerando las nominaciones bajo todos los criterios y podemos anticipar que siempre habrá más inclusiones por Criterio C, es imperativo concentrar los esfuerzos por aumentar las inclusiones asociadas a la vida de personas importantes para nuestra historia (Criterio B). Aunque reconocemos la dificultad de encontrar propiedades asociadas a éstos que cumplan con los requisitos del Registro Nacional para ser incluidas, el esfuerzo por aumentar las inclusiones bajo el Criterio B rendirá frutos. Puerto Rico tiene una inagotable cantera de personas con importantes aportaciones en todas las esferas de nuestra vida de pueblo, incluyendo las artes, los deportes, la ciencia y la política.

Mapa de regionalización aprobado por la Junta de Planificación - 2010¹



¹ Resolución JP-2010-299, Mapa de regionalización de Puerto Rico y Metodología de desarrollo del Plan de Usos de Terrenos, 27 de agosto de 2010.



Inclusiones por Región:

En el 2010, la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobó un nuevo mapa de regionalización, dividiendo la isla en once (11) regiones según ilustra el mapa.

La región Nor-este, (Región #1) compuesta por los municipios de Canóvanas, Carolina, Loíza y Trujillo Alto, es la región con el menor porcentaje de propiedades incluidas en el Registro Nacional, por lo que merece mayor atención en los próximos cinco años, a fin de aumentar sus inclusiones.

A la región Nor-este (Región #1) le siguen las regiones Sur-este (Región #7) y Central-este (Región #10) con el menor porcentaje de propiedades incluidas en el Registro Nacional. Consecuentemente, hace falta concentrar los esfuerzos de identificación, evaluación y nominación en los municipios de la Región # 7 (Arroyo, Guayama, Maunabo, Patillas y Salinas) y los municipios de la Región # 10 (Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras y San Lorenzo).

No es de sorprender que la Región Metropolitana (21%) y la Región Sur (19%) sean las que ostenten los mayores porcentos de propiedades incluidas en el Registro Nacional. Sin embargo, cabe destacar que en ambas regiones un solo municipio tiene más del 50% de las inclusiones de toda la región. De ese modo, San Juan, con sus 52 inclusiones, sostiene el 84% de las propiedades incluidas de toda la Región Metropolitana. De igual manera, Ponce, con sus 34 inclusiones, asume el 60% de las propiedades incluidas en toda la Región Sur. Mientras, en esa misma Región Sur, cuatro municipios, Guayanilla, Peñuelas, Santa Isabel y Villalba, no tienen ninguna propiedad incluida en el Registro Nacional.

La misma situación se repite en la Región Este (Región 11). Vieques, con sus 31 propiedades incluidas, carga con casi el 70% de todas las inclusiones al Registro Nacional de su región. Mientras, otros cuatro municipios de la misma región, Ceiba, Luquillo, Río Grande y Yabucoa, no tienen propiedad alguna incluida.

Aunque las regiones Sur y Este están en las tres posiciones con los más altos porcentos de inclusiones en el Registro Nacional, merecen una atención prioritaria. Es importante concentrar los esfuerzos de identificación, evaluación y nominación en los ocho (8) municipios en ambas regiones que no tienen propiedad alguna incluida en el Registro Nacional.

Finalmente, la siguiente tabla ilustra los pueblos por Región que no tienen propiedad alguna incluida en el Registro Nacional, a fin de facilitar la identificación de aquellos en los que es prioritario concentrar recursos en los esfuerzos de identificación, evaluación y nominación:

Desglose de municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional por región

| Nor-oeste 1 municipio | Sur-oeste 2 municipios | Norte 2 municipios | Sur 4 municipios | Norte-centro 1 municipios | Central 4 municipios | Sur-este 1 municipios | Metro 0 municipios | Nor-este 0 municipios | Centro-este 1 municipios | Este 4 municipios |
|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Región 1 | Región 2 | Región 3 | Región 4 | Región 5 | Región 6 | Región 7 | Región 8 | Región 9 | Región 10 | Región 11 |
| Añasco | Lajas | Barceloneta | Guayanilla | Morovís | Aguas Buenas | Patillas | | | Juncos | Ceiba |
| | Las Marías | Florida | Peñuelas | | Cidra | | | | | Luquillo |
| | | | Santa Isabel | | Naranjito | | | | | Río Grande |
| | | | Villalba | | Orocovis | | | | | Yabucoa |

**Desglose de municipios y por ciento de propiedades incluidas en el Registro Nacional
por regiones según Junta de Planificación - 2010**

| Región 1 Nor-oeste 8 municipios 6% | Región 2 Sur-oeste 8 municipios 12% | Región 3 Norte 7 municipios 8% | Región 4 Sur 11 municipios 19% | Región 5 Norte-centro 8 municipios 7% | Región 6 Central 9 municipios 4% | Región 7 Sur-este 5 municipios 3% | Región 8 Metro 4 municipios 21% | Región 9 Nor-este 4 municipios 2% | Región 10 Centro-este 5 municipios 3% | Región 11 Este 9 municipios 15% |
|---|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--|
| Aguada | Cabo Rojo | Arecibo | Adjuntas | Ciales | Aguas Buenas | Arroyo | Bayamón | Canóvanas | Caguas | Ceiba |
| Aguadilla | Hormigueros | Barceloneta | Coamo | Dorado | Aibonito | Guayama | Cataño | Carolina | Gurabo | Culebra |
| Añasco | Lajas | Camuy | Guánica | Manatí | Barranquitas | Maunabo | Guaynabo | Loíza | Juncos | Fajardo |
| Isabela | Las Marías | Florida | Guayanilla | Morovis | Cayey | Patillas | San Juan | Trujillo Alto | Las Piedras | Humacao |
| Moca | Maricao | Hatillo | Jayuya | Toa Alta | Cidra | Salinas | | | San Lorenzo | Luquillo |
| Quebradillas | Mayagüez | Lares | Juana Díaz | Toa Baja | Comerío | | | | | Naguabo |
| Rincón | Sabana Grande | Utua | Peñuelas | Vega Alta | Corozal | | | | | Río Grande |
| San Sebastián | San Germán | | Ponce | Vega Baja | Naranjito | | | | | Vieques |
| | | | Santa Isabel | | Orocovis | | | | | Yabucoa |
| | | | Villalba | | | | | | | |
| | | | Yauco | | | | | | | |

Ejemplos de propiedades incluidas en el Registro Nacional por región y por pueblo

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|---|---|---|-------------------------------------|-----------------------------|
| Región 1 - Nor- oeste | Aguada | Aguadilla | Isabela | Moca | Quebradillas | Rincón | |
| | Puente de Coloso | Faro de Punta Borinquen | Ermita de San Antonio de Padua de la Tuna | Hacienda Iruena Labadí | Teatro Liberty | Planta Nuclear Bonus | |
| Región 2 - Sur- oeste | Cabo Rojo | Hormigueros | Maricao | Mayagüez | Sabana Grande | San Germán | |
| | Punta Ostiones (arqueológico) | Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate de Hormigueros y Casa del Peregrino | Puente del Treinta | Casa Consistorial de Mayagüez | Hacienda San Francisco | Residencia Jaime Acosta y Forés | |
| Región 3 - Norte | Arecibo | Camuy | Hatillo | Lares | Utado | National Landmark | |
| | Observatorio de Arecibo | Iglesia de Piedra | Iglesia de Nuestra Señora del Carmen | Hacienda Los Torres | Parque Ceremonial Indígena Caguana (arqueológico) | | |
| Región 4 - Sur | Adjuntas | Coamo | Guánica | Jayuya | Juana Díaz | Ponce | Yauco |
| | Quinta Vendrell | Ermita de Nuestra Señora de la Valvanera | Hacienda Santa Rita | La Piedra Escrita (arqueológico) | Cueva Lucero (arqueológico) | Parque de Bombas de Ponce | Casa Franceschi Antongiorgi |
| Región 5 - Norte- centro | Ciales | Dorado | Manatí | Toa Alta | Toa Baja | Vega Alta | Vega Baja |
| | Puente de Manatí en Mata de Plátano | Naufragio Antonio López (arqueológico-subacuático) | Hacienda Azucarera La Esperanza | Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción y San Fernando | Hacienda Santa Elena | Iglesia de la Inmaculada Concepción | Panteón Otero-Martínez |

| | | | | | |
|------------------------------------|--|--|---|---|---|
| Región 6 - Central | Aibonito Iglesia de San José de Aibonito | Barranquitas Casa Natal de Luis Muñoz Rivera | Cayey Casa Juana Rodríguez Morales | Comerio Cueva La Mora (arqueológico) | Corozal Puente Mavilla |
| Región 7 - Sur-este | Arroyo Faro de Punta de las Figuras | Guayama Casa Cautiño | Maunabo Faro de Punta de la Tuna | Salinas Distrito Histórico de la Central Aguirre | |
| Región 8 - Metro | Bayamón Cementerio Nacional de Puerto Rico | Cataño Destilería Bacardí | Guaynabo National Landmark Ruinas de Caparra (arqueológico) | San Juan National Landmark La Fortaleza | |
| Región 9 - Nor-este | Canóvanas Puente Villarán | Carolina Edificio Alcaldía | Loíza Cueva de los Indios (arqueológico) | Trujillo Alto Puente de Trujillo Alto | |
| Región 10 - Centro-este | Caguas Primera Iglesia Bautista de Caguas | Gurabo Iglesia de San José de Gurabo | Las Piedras Cueva del Indio (arqueológico) | San Lorenzo Residencia Machín-Ramos | |
| Región 11 - Este | Culebra Faro de Isla Culebritas | Fajardo Aduana de Fajardo | Humacao Panteón de la Familia Guzmán | Naguabo Villa del Mar | Vieques Las Tumbas de J.J. María Le Guillou |

Para reflexionar:

¿Consideras estas propiedades representativas de la historia de Puerto Rico? ¿De tu pueblo o comunidad?
 ¿Qué otras propiedades entiendes que deberían estar incluidas entre las designadas como históricas?

Hitos Históricos Nacionales (*National Historic Landmarks*)

Los Hitos Históricos Nacionales² son propiedades históricas designados por el Secretario de lo Interior por su importancia a nivel nacional y excepcional valor o calidad ilustrando o interpretando el patrimonio de los Estados Unidos. Mientras existen numerosas propiedades históricas a lo largo y ancho de la Nación, solo un reducido número de ellas tienen importancia y significado para todos los ciudadanos de los Estados Unidos: a esos llamamos Hitos Históricos Nacionales. Al presente, menos de 2,500 propiedades históricas ostentan esa distinción a nivel nacional. De estos, Puerto Rico cuenta con solo cuatro (4) designaciones, como sigue:

| Nombre | Lugar | Fecha de designación |
|---|--------------|-----------------------------|
| Nafragio Antonio López (arqueológico-subacuático) | Dorado | 09/Diciembre/1997 |
| Parque Ceremonial Indígena Caguana (arqueológico) | Utado | 04/Noviembre/1993 |
| Ruinas de Caparra (arqueológico) | Guaynabo | 19/Abril/1994 |
| La Fortaleza | San Juan | 09/Octubre/1960 |

Los criterios de evaluación, así como el proceso para nominar y alcanzar una designación de Hito Histórico Nacional está descrito en el boletín *National Historic Landmark: Illustrating the heritage of the United States*³. Aunque se trata de un proceso riguroso y minucioso, podemos evaluar la viabilidad de aumentar las designaciones de propiedades históricas de Puerto Rico como Hito Histórico Nacional.

² Para ampliar la información sobre el programa de *National Historic Landmarks*, acceda a la página: <http://cr.nps.gov/nhl/>

³ *National Historic Landmark: Illustrating the heritage of the United States* <http://cr.nps.gov/nhl/publications/Brochure.pdf>

Patrimonio Mundial de la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization World Heritage*)

La lista oficial de las Naciones Unidas que incluye las propiedades que forman parte del patrimonio cultural y natural mundial. A noviembre de 2011, el Comité del Patrimonio Mundial ha incluido 725 propiedades de valor cultural, 183 de valor natural y 28 mixtas. Éste comité está compuesto por 188 países.

| Nombre | Lugar | Fecha de designación |
|--|--------------|-----------------------------|
| La Fortaleza y San Juan National Historic Site | San Juan | 1983 |

Identificadas las regiones y los pueblos que requieren mayor atención: ¿Por dónde empezar?

Aunque la inclusión de propiedades históricas en el Registro Nacional es la culminación del largo y minucioso proceso de identificación, documentación y nominación, no es sino un primer paso en el proceso de planificación de la conservación. Por lo que es prioritario asignar los recursos necesarios para ampliar y diversificar nuestras inclusiones al Registro Nacional.

Afortunadamente ya existen contextos históricos, investigaciones, estudios y reconocimientos de la mayor parte de los pueblos que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional. La revisión y ampliación de estos trabajos existentes ofrecen el primer peldaño hasta llegar a la nominación e inclusión de nuevas propiedades al Registro Nacional. Entre los trabajos existentes se destacan:

- **Historic Preservation Fund** – incluyen proyectos que contribuyen a la identificación, evaluación y nominación de propiedades al Registro Nacional.
- **Contextos Históricos:** el contexto histórico describe los patrones de desarrollo significativos en un área en un periodo de tiempo particular, brindando el marco para evaluar la representatividad de ese contexto de las propiedades históricas.

- **Estudios de centros urbanos tradicionales (CUT)** - 49 estudios de centros urbanos tradicionales (CUT) realizados entre el 2006 y el 2009, bajo el auspicio de la Oficina de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (OU-DTOP) a fin de implementar la Ley 212.
 - **Sitios y Zonas Históricas** – Lista de la División de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación (DPUT-JP) en cumplimiento con el Reglamento de Planificación # 5, conocido como Reglamento para la designación, registro y conservación de sitios y zonas históricas en Puerto Rico, vigente desde el 5 de septiembre de 2002.
 - **Planes de Ordenación Territorial** - Casi el 90% de los 78 municipios⁴ han desarrollado sus Planes de ordenación territorial en armonía con la Ley 81 del 30 de agosto del 1991, mejor conocida como la Ley de municipios autónomos.
-

Historic Preservation Fund

Como parte de su funcionamiento, la OECH administra la subvención federal que recibe del *Historic Preservation Grant Fund* (HPF). La OECH asigna anualmente parte de estos fondos para la contratación de individuos o entidades para llevar a cabo proyectos que contribuyan a la identificación, evaluación y nominación de propiedades al Registro Nacional. Los proyectos de investigación subvencionados por el HPF deben registrarse por las Guías y Estándares del Secretario de lo Interior de Arqueología y Conservación Histórica⁵.

La OECH ha subvencionado ochenta y cinco (85) estudios por el HPF entre el 1985 y el 2010. Estos estudios cumplen con los requisitos del Registro Nacional, por lo que son el punto de partida para reconocimientos intensivos y nominaciones. La lista completa de los estudios subvencionados se incluye como Anejo⁶.

⁴ Para lista completa de la Situación de los Planes Territoriales al 25 de octubre de 2010, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

⁵ *The Secretary of the Interior's Standards and Guidelines for Archeology and Historic Preservation, as amended and annotated by the National Park Service*, http://www.cr.nps.gov/local-law/arch_stnds_0.htm

⁶ Para lista completa de Estudios subvencionados por el HPF, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

**Desglose de estudios subvencionados por el HPF
hasta el 2010**

| | # | % |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| Reconocimientos arquitectónicos | 42 | 49.4 |
| Reconocimientos arqueológicos | 25 | 29.4 |
| Estudios temáticos | 13 | 15.3 |
| Nominaciones | 4 | 4.7 |
| Otros | 1 | 1.2 |
| | <u>85</u> | <u>100.0</u> |

Aunque el 49% de los fondos se han invertido en reconocimientos generales de centros urbanos tradicionales (CUT) esta inversión no se ha traducido aún en reconocimientos intensivos y nominaciones. Por lo que es prioritario revisar y actualizar todos estos reconocimientos generales, dando preferencia a los siguientes municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional:

Reconocimientos generales en los Municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional

| | | |
|---------------|------|--|
| Añasco | 2007 | <u>Reconocimiento General del Casco Urbano Tradicional, Añasco, Puerto Rico</u> - Preparado por el Municipio de Añasco. |
| Cataño | 2006 | <u>Cataño 2006: Rastros de la memoria construida. Notas sobre su historia y estructuras importantes.</u> [Reconocimiento general de propiedades del sector costero del Municipio de Cataño] Preparado por la Oficina de Planificación del Municipio de Cataño y el Arq. Jerry Torres Santiago. |

De igual forma el 29% de fondos invertidos en reconocimientos arqueológicos y el 15% invertido en estudios temáticos aún no se ha traducido en reconocimientos intensivos y nominaciones. Los estudios subvencionados por el HPF cumplen con los requisitos del Registro Nacional, por lo que son la base de la investigación que pudiera culminar con nominaciones tanto de distritos históricos, como de propiedades individuales.

Reconocimientos generales arqueológicos en los Municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional

| | | |
|--------------------|------|---|
| Barceloneta | 2005 | <u>Reconocimiento general de sitios arqueológicos en la franja costera del barrio Palmas Altas, Barceloneta (2005) de Arql. Marisol Meléndez Maíz.</u> |
| Orocovis | 2008 | <u>Reconocimiento general de sitios arqueológicos prehistóricos en el Municipio de Orocovis. Preparado por Marisol Meléndez Maíz.</u> |
| Las Marías | 1982 | <u>Preliminary Archaeological Survey of the Mountainous areas of the Río Grande of Arecibo, Río Grande of Jayuya and the municipalities of Las Marías, Lares, Maricao, San Sebastián, Utuado, Jayuya and Adjuntas. Preparado por el Departamento de Preservación Histórica, Instituto de Cultura Puertorriqueña.</u> |

| <p>Estudios temáticos subvencionados por el HPF en los Municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional</p> <p>Título del estudio y año de realización</p> | Aguada | Aguas Buenas | Añasco | Barceloneta | Cataño | Ceiba | Cidra | Florida | Guayanilla | Juncos | Lajas | Las Marías | Luquillo | Morovis | Naranjito | Orocovis | Patillas | Peñuelas | Río Grande | Santa Isabel | Villalba | Yabucoa |
|--|--------|--------------|--------|-------------|--------|-------|-------|---------|------------|--------|-------|------------|----------|---------|-----------|----------|----------|----------|------------|--------------|----------|---------|
| 1. La hacienda azucarera en Puerto Rico, 1523-1942 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. <i>In the Service of Ares: The United States Military Bases in Puerto Rico (A Historical Context)</i> | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. <i>Photographic Survey of Historic Properties in Urban Centers in Puerto Rico</i> | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 4. La Central Azucarera en Puerto Rico, 1898-1952 | | | | | | | | | X | | | X | | | | | | | | | | |
| 5. La Industria Cafetalera de Puerto Rico, 1736-1969 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | |
| 6. Inventario Histórico Arquitectónico del Sistema Defensivo Costanero Insular de Puerto Rico | X | | X | X | | | | | | | X | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| 7. Contexto histórico del ferrocarril en Puerto Rico e inventario del ferrocarril de circunvalación | X | | X | X | | | | | | | X | | | | | | X | X | X | X | X | X |
| 8. <i>Modernismo: Architecture in Puerto Rico at the Turn of the Century, 1890-1930</i> | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 9. <i>Early Twentieth Century Schools in Puerto Rico, 1900-1930</i> | X | X | X | X | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 10. Estudio Arquitectónico de Iglesias en Puerto Rico | X | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 11. Inventario de Recursos Culturales | | X | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

Sección 106 y Sección 110

Otra herramienta disponible como punto de partida para iniciar las nominaciones al registro son los reconocimientos realizados por las agencias federales en cumplimiento de las Secciones 106 y 110 de la National Historic Preservation Act (NHPA).

La Sección 106 de la NHPA requiere que las agencias federales tomen en cuenta los efectos de sus actividades sobre las propiedades históricas, y que le provean al Advisory Council on Historic Preservation (el Consejo) una oportunidad razonable para comentar sobre los mismos. El proceso de consulta establecido en la Sección 106, incluye la identificación de las propiedades históricas, según se detalla en la reglamentación emitida por el Consejo codificada en el 36 CFR Sección 800⁷.

La Sección 110 de la NHPA establece la responsabilidad de las agencias federales de identificar, evaluar, registrar, y proteger sus propiedades históricas, ya sean de carácter histórico, arqueológico, arquitectónico, de ingeniería o cultural. El propósito de esta sección es asegurar que las agencias federales integren la conservación histórica a sus programas existentes y funciones institucionales.

La lista de los reconocimientos realizados bajo las Secciones 106 y 110 de la NHPA se encuentran en la Sección IX: Apéndices y herramientas.

⁷ . Code of Federal Regulations (CFR) 36 CFR part 800, Third edition, Washington, DC: Government Printing Office, Revised July 1, 2009.
<http://www.achp.gov/regs-rev04.pdf>. Esta reglamentación se conoce como “Protección de las Propiedades Históricas”.

Contextos Históricos:

Según el Boletín *How to Apply the National Register Criteria for Evaluation*, uno de los primeros pasos en el proceso de evaluación de la elegibilidad para inclusión en el Registro Nacional, es determinar el contexto o los contextos prehistóricos o históricos que representa la propiedad. La propiedad tiene que ser significativa en la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura cuando se evalúe en el contexto histórico de un área geográfica relevante.

Las Guías y Estándares para la Planificación de la Conservación⁸ establecen la evaluación de la propiedad dentro de su contexto histórico, como el proceso base para entender su grado de representatividad de la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura. Estas Guías y Estándares definen el contexto histórico como el resultado de la correlación de la información sobre los siguientes tres aspectos:

- **un tema**, tal como el Movimiento Abolicionista, el estilo Art-Deco o los asentamientos indígenas;
- **el área geográfica**, definida como un área particular, un municipio, región o la isla de Puerto Rico; y
- **el periodo de tiempo** en que la propiedad es significativa.

En resumen, el contexto histórico describe los patrones de desarrollo significativos en un área en un periodo de tiempo particular, brindando el marco para evaluar la representatividad de ese contexto de las propiedades históricas.

Al presente la OECH tiene aproximadamente veinte Contextos Históricos⁹ desarrollados a nivel isla incluyendo, Cafetalera (Industria) de Puerto Rico (1736-1969), Plazas Ceremoniales y Bateyes de Puerto Rico (550-1493), Escuelas de principios de Siglo XX en Puerto Rico (1900-1940) y Puentes Históricos en Puerto Rico (1899-1945), entre otros. A nivel municipal se han desarrollado Contextos Históricos para solo seis (6) pueblos, como sigue: Guánica, Hormigueros, Humacao, Mayagüez, Río Piedras y Vieques. Muchos de estos contextos históricos necesitan revisión o actualización, así como el desarrollo de las nominaciones de propiedades asociadas.

⁸ US Department of the Interior, National Park Service, "Archeology and Historic Preservation, Secretary of the Interior's Standards and Guidelines". Federal Register.

⁹ Para lista completa de los Contextos Históricos a nivel Isla y municipal, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

Los más de cinco mil años de historia previos al contacto europeo, así como los sobre cinco siglos de historia de Puerto Rico a partir del 1493, nos abren un abanico de posibilidades de desarrollo de nuevos contextos históricos que aún no han sido explorados. Consecuentemente, los nuevos contextos históricos diversificarían y ampliarían nuestras posibilidades de identificación de propiedades con potencial a ser incluidas en el Registro Nacional. Entre estos temas aún sin desarrollar, entre otros, se encuentran:

- El movimiento abolicionista en PR en el siglo XIX
- La masonería en PR en el siglo XIX
- La evangelización protestante en PR en el siglo XX
- Las artes escénicas en PR en el siglo XIX y XX
- Las artes plásticas en PR en el siglo XIX y XX
- El arte literario en PR en el siglo XIX y XX
- El desarrollo de las ciencias en PR en el siglo XIX y XX
- El desarrollo del deporte en PR en el siglo XIX y XX

Estudios de centros urbanos tradicionales (CUT)

Entre el 2006 y el 2009, la Oficina de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (OU-DTOP) realizó 49 estudios de centros urbanos tradicionales (CUT) a fin de implementar la Ley 212¹⁰. La lista de la totalidad de los estudios realizados¹¹ por el OU-DTOP se incluye como Apéndice. De estos 49 estudios, el 25% corresponde a municipios sin propiedades incluidas en el

¹⁰ Ley # 212 del 29 de agosto de 2002 conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos".

¹¹ Para lista completa de los Estudios de Centros urbanos tradicionales (CUT), ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

Registro Nacional, por lo que presentan la oportunidad de utilizar la información recopilada para fines de documentación y nominación.

Aunque estos estudios no se realizaron para cumplir con la metodología del Boletín del Registro Nacional *Guidelines for Local Surveys: A basis for Preservation Planning*, contienen información de utilidad para iniciar los reconocimientos generales e intensivos previos a la preparación de las nominaciones al Registro Nacional.

La Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212 del 29 de agosto de 2002) fue aprobada con el propósito de “repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolado de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos”. Por lo que su propósito es afín con la conservación de las propiedades históricas, aun cuando el modo de alcanzarlo sea distinto a lo establecido por el NPS.

En virtud de lo anterior, el estudio de 49 Centros Urbanos recoge valiosa información básica para iniciar el proceso de documentación y nominación del Registro Nacional. Estos estudios fueron realizados por unas 15 firmas de arquitectos y planificadores. Se inventariaron cerca de 20 mil propiedades individuales de las que se identificaron sobre 600 con potencial de elegibilidad para inclusión en el Registro Nacional. La información de los estudios se organiza típicamente de la siguiente forma:

- Tomo 1: Memorial: Plan de rehabilitación del Centro Urbano (Incluye trasfondo histórico e información socioeconómica)
- Tomo 2: Fichas históricas (de las propiedades identificadas con potencial de elegibilidad)
- Tomo 3: Plan de actuación - Guías de diseño
- Tomo 4: Impacto fiscal e informe del tasador
- Anejos: Mapas de levantamiento de información

Los municipios que no tienen propiedad alguna incluida en el Registro Nacional, con sus respectivos estudios por Ley 212 y HPF son:

Municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional - Año de fundación

| | Aguada - 1508 | Aguas Buenas - 1838 | Añasco - 1733 | Barceloneta - 1881 | Cataño - 1927 | Ceiba - 1838 | Cidra - 1809 | Florida - 1971 | Guayanilla - 1833 | Juncos - 1797 | Lajas - 1883 | Las Marías - 1871 | Luquillo - 1797 | Morovis - 1818 | Naranjito - 1824 | Orocovis - 1825 | Patillas - 1811 | Peñuelas - 1793 | Río Grande - 1840 | Santa Isabel - 1842 | Villalba - 1917 | Yabucoa - 1793 |
|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------|--------------|----------------|-------------------|---------------|--------------|-------------------|-----------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Con estudio por Ley 212 | | X | | X | | X | | | X | X | X | X | | | X | X | | X | | | X | X |
| Con estudio por HPF | | | X | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Sitios y Zonas Históricas

La División de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación (DPUT-JP) es responsable de monitorear el proceso de designación de los Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico¹², en armonía con el Reglamento de Planificación # 5, conocido como Reglamento para la designación, registro y conservación de sitios y zonas históricas en Puerto Rico, vigente desde el 5 de septiembre de 2002. Hasta el 2010, en Puerto Rico se han designado nueve Zonas Históricas, y aproximadamente 220 Sitios Históricos. De las

¹² Para lista completa de los Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

nueve Zonas Históricas designadas por la JP, solamente los centros urbanos tradicionales de San Juan y San Germán también están incluidos en el Registro Nacional bajo la clasificación de distrito.

Los inventarios de las nueve (9) Zonas Históricas¹³ designadas, así como todas las fichas de las propiedades individuales declaradas como Sitios Históricos están bajo la custodia de la DPUT-JP. Aunque no hayan sido desarrollados en armonía con el Boletín del Registro Nacional *Guidelines for Local Surveys: A basis for Preservation Planning*, las fichas individuales de los Sitios y Zonas Históricas proveen una oportunidad para iniciar el proceso conducente a las nominaciones al Registro Nacional. La información de los Sitios y Zonas Históricas es de gran utilidad para iniciar los reconocimientos generales e intensivos previos a la preparación de las nominaciones al Registro Nacional.

Como hemos mencionado, solo dos, San Juan y San Germán, de las nueve Zonas Históricas son también distritos históricos incluidos en el Registro Nacional. Los cuatro (4) reconocimientos generales realizados en los CUT de Coamo, Vega Baja, Manatí y Ponce brindan la base para estudiar la posibilidad de nominarlos como distrito histórico al Registro Nacional. Estos reconocimientos generales han sido subvencionados por el *Historic Preservation Fund*, por lo que cumplen con los estándares del Registro Nacional. Sin embargo, requieren actualización, toda vez que fueron realizados entre el 1983 y el 1996. La revisión y actualización de los mencionados cuatro reconocimientos generales pudiera conducir a reconocimientos intensivos y las nominaciones, ya sea de sus correspondientes distritos históricos o de propiedades individuales adicionales.

¹³ Para lista completa de Sitios y Zonas Históricas, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

Datos generales de las Zonas Históricas de Puerto Rico

| Nombre | # Resolución | Fecha de designación (JP) | # propiedades incluidas en el Registro Nacional | Reconocimiento General subvencionado por el HPF |
|---|---------------------|----------------------------------|--|--|
| Zona Histórica de Arroyo | 97-72-007-JP-ZH | 13-Jun-97 | 1 | |
| Zona Histórica de Caguas | 96-46-006-JP-ZH | 6-Jul-96 | 6 | |
| Zona Histórica de Coamo | 95-66-005-JP-ZH | 19-Jul-95 | 7 | 1996 |
| Zona Histórica de Guayama | JPH-4 | 10-Jul-92 | 5 | |
| Zona Histórica de Manatí | JPH-2 | 15-Ene-86 | 5 | 1986 |
| Zona Antigua Histórica de Ponce | JPH-3 | 2-Feb-89 | 34 | 1983 |
| Zona Histórica de San Germán – (Distrito Histórico:1994) | 93-56-0002-JP-ZH | 22-Nov-94 | 7 | |
| Zona Antigua Histórica Casco de San Juan (Distrito Histórico:1972) | Z-7 | 28-Mar-51 | 52 | |
| Zona Histórica del Centro Urbano de Vega Baja | 2004-09-08-JP-ZH | 30-Sep-04 | 4 | 1990 |

Aunque los reconocimientos generales realizados de Coamo, Vega Baja, Manatí y Ponce allanan el camino hacia su nominación como distrito, los esfuerzos para estudiar el potencial de inclusión como distrito pudiera enfocarse en la Zona Histórica de Arroyo, toda vez que este municipio fundado en 1855, tiene solo una (1) propiedad incluida en el Registro Nacional, como sigue:

| Nombre de la Propiedad | Ubicación | Fecha de inclusión al Registro Nacional | Número de inclusión |
|-------------------------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| <u>Faro de Punta de las Figuras</u> | Al sureste del pueblo | (22/OCT/81) | 81000687 |

Paralelamente puede priorizarse en el estudio del potencial de inclusión al Registro Nacional de propiedades individuales o de los CUT como distrito de aquellos municipios que no tienen propiedad alguna incluida en el Registro Nacional. De todos, excepto del municipio de Florida, la OECH hizo un recorrido fotográfico (*Windshield*) en 1994 que puede servir de cimiento para los nuevos estudios, con la nominación al Registro Nacional como meta. También son útiles a estos fines los estudios subvencionados por el HPF para dos (2) de estos municipios como sigue:

Reconocimiento General del Casco Urbano Tradicional, Añasco, Puerto Rico (Septiembre 2007). Preparado por el Municipio de Añasco. Se identificaron 566 propiedades en el casco urbano tradicional. Fotos actuales, fotos históricas, banco de datos de lotes estudiados, siete mapas e informe final.

Cataño 2006: Rastros de la memoria construida. Notas sobre su historia y estructuras importantes. [Reconocimiento general de propiedades del sector costero del Municipio de Cataño]. (2006) Preparado por la Oficina de Planificación del Municipio de Cataño y el Arq. Jerry Torres Santiago. Informe final, fichas de inventario de 434 propiedades, mapas, mapas antiguos y fotos históricas.

De los municipios que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional, solo dos (2) municipios tienen una sola propiedad incluida en la Lista de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación. Por lo que pudiera estudiarse su elegibilidad para ser nominados e incluidos en el Registro Nacional. Estas dos propiedades son:

| Municipio | Nombre | #Resolución JP | Año de designación |
|------------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Aguada | Casa de la Sucesión Mendoza Patiño | 2006-26-01-JP-SH | 2006 |
| Añasco | Escuela Hostos Ramírez de Arellano | 2002-26-JP-SH | 2002 |

Planes de ordenación territorial

Casi el 90% de los 78 municipios¹⁴ han desarrollado sus Planes de ordenación territorial en armonía con la Ley 81 del 30 de agosto del 1991, mejor conocida como la Ley de municipios autónomos. Estos Planes de ordenación territorial proveen información valiosa para incluir en los reconocimientos generales e intensivos previos a la preparación de las nominaciones al Registro Nacional. De los 78 municipios de la Isla, el 51% tienen Planes de Ordenación Territorial aprobados en armonía con la Ley, por lo que son Municipios Autónomos. Mientras que el 37% ya está en la FASE IV – Plan Final, próximo a alcanzar su autonomía municipal.

Teniendo en cuenta los municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional como la primera prioridad en el desarrollo de los reconocimientos generales e intensivos previos a la preparación de las nominaciones al Registro Nacional, incluimos la siguiente tabla:

Situación de los Planes de ordenación territorial para los municipios sin propiedades incluidas en el Registro Nacional (10.2010)

| Fase | Aguada | Aguas Buenas | Añasco | Barceloneta | Cataño | Ceiba | Cidra | Florida | Guayanilla | Juncos | Lajas | Las Marías | Luquillo | Morovis | Naranjito | Orocovis | Patillas | Peñuelas | Río Grande | Santa Isabel | Villalba | Yabucoa | |
|-------------------------|--------|--------------|--------|-------------|--------|-------|-------|---------|------------|--------|-------|------------|----------|---------|-----------|----------|----------|----------|------------|--------------|----------|---------|---|
| 1. Fase II - Memorial | | | | | | X | | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Fase III - Avance | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| 3. Fase IV – Plan Final | X | X | X | | | | | X | | | X | X | X | | X | X | X | X | X | | | | |
| 4. Aprobado | | | | X | X | | X | | | X | | | X | | | | | | | | X | X | |
| 5. Revisiones | | | | X | | | X | | X | | | | X | | | | | | | | X | X | |

¹⁴ Para lista completa de la Situación de los Planes Territoriales al 25 de octubre de 2010, ver Sección 9: Apéndices y Herramientas.

V: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

VISIÓN

La conservación de las propiedades históricas contribuirá eficazmente a la protección de los recursos naturales y al desarrollo económico, resultando en el mejoramiento integral de la calidad de vida individual y colectiva.

MISIÓN

Aumentar la comprensión de toda la ciudadanía del valor cultural de las propiedades históricas y su potencial como herramienta poderosa para promover el desarrollo económico, proteger el ambiente y mejorar integralmente la calidad de vida en Puerto Rico.

VI: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Las Metas y Objetivos

Las Metas y Objetivos del **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico 2012-2016 (Plan 2012-2016)** incorporan tanto las inquietudes y recomendaciones recogidas de la ciudadanía en la encuesta, así como la atención a los retos para la conservación de nuestros recursos históricos. Alcanzando un consenso general sobre las prioridades, las metas y los valores de la conservación se promoverá la aceptación y el uso del Plan 2012-2016. Para que este Plan 2012-2016 sea exitoso, es esencial hacer coaliciones con la más amplia gama de grupos cívicos y entidades gubernamentales. Las Metas y Objetivos están redactados de forma tal que se facilite su adaptación por cualquier individuo, entidad gubernamental o grupo en Puerto Rico.

| Metas | Objetivos |
|---|---|
| A. Aumentar el conocimiento y la valoración de las propiedades históricas. | <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="932 646 1890 706">1. Dar a conocer la importancia de las propiedades históricas incluidas en el Registro Nacional en las regiones y los pueblos correspondientes.<li data-bbox="932 743 1890 836">2. Publicar información periódica, simplificada y actualizada sobre la valoración y conservación de las propiedades históricas dirigida a diversos sectores de la ciudadanía.<li data-bbox="932 873 1890 966">3. Ampliar las oportunidades de adiestramiento sobre la aplicación a las propiedades históricas en Puerto Rico de las Estándares y Guías del Secretario de lo Interior de Arqueología y Conservación Histórica¹ |

¹ *The Secretary of the Interior's Standards and Guidelines for Archeology and Historic Preservation, as amended and annotated by the National Park Service, http://www.cr.nps.gov/local-law/arch_stnds_0.htm*

Sección VI – página 2
Las Metas y Objetivos

| Metas | Objetivos |
|---|---|
| <p>B. Ampliar la participación en el proceso de identificación y evaluación de propiedades históricas.</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Crear alianzas de colaboración para adelantar el proceso de identificación y evaluación de propiedades históricas públicas y privadas.2. Organizar grupos de trabajo para realizar inventarios generales e intensivos, preferiblemente en los pueblos en los que no se ha realizado inventario alguno y aquellos que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional.3. Desarrollar las destrezas para realizar reconocimientos generales, reconocimientos intensivos y nominaciones al Registro Nacional, mediante el establecimiento de actividades educativas regulares, tales como un adiestramiento anual o un curso recurrente. |

Sección VI – página 3
Las Metas y Objetivos

| Metas | Objetivos |
|---|---|
| C. Aumentar y diversificar las inclusiones al Registro Nacional. | <ol style="list-style-type: none">1. Incrementar las inclusiones preferiblemente en los pueblos que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional.2. Realizar inventarios generales e intensivos preferiblemente en los pueblos que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional o en los pueblos en que no se han realizado inventario alguno.3. Completar diez (10) nominaciones bajo el Criterio B durante los cinco (5) años de vigencia del Plan.4. Identificar y desarrollar dos (2) nominaciones temáticas dirigidas preferiblemente, a aumentar las inclusiones bajo el Criterio A y bajo el Criterio B, durante los cinco (5) años de vigencia del Plan.5. Desarrollar la nominación de un distrito, ya sea arqueológico o un centro urbano, dando prioridad a los pueblos que no tienen propiedades incluidas en el Registro Nacional. |

Sección VI – página 4
Las Metas y Objetivos

| Metas | Objetivos |
|---|--|
| D. Viabilizar la conservación de las propiedades históricas. | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer, revisar y actualizar según sea requerido, las leyes, reglamentos y proceso de permisología que afectan la viabilidad de la conservación de las propiedades históricas.2. Ampliar los incentivos económicos, las alternativas de financiamiento y de seguros para la conservación de las propiedades históricas.3. Integrar la conservación de las propiedades históricas como política pública y en los esfuerzos de planificación, incluyendo planes de manejo, de preparación al riesgo, desarrollo urbano y económico, entre otros.4. Incrementar el conocimiento sobre el comportamiento de los materiales tradicionales, la aplicación de los tratamientos e intervenciones apropiadas para la conservación de las propiedades históricas.5. Aumentar el conocimiento sobre las guías para realizar estudios, así como el manejo y medidas de protección de los recursos arqueológicos.6. Incluir el efecto de los fenómenos naturales, conservación de energía y cambio climático en la conservación de las propiedades históricas. |

VII: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Ciclo de planificación:

La implantación del **Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016** se guiará por el siguiente ciclo de planificación:

| | |
|--------------------|--|
| Primer año – 2012 | Diseño, impresión y distribución generalizada del Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016 Encuesta sobre el contenido. Análisis de encuesta y ajustes correspondientes. |
| Segundo año – 2013 | Documentación interna de progreso en cumplimiento de Metas y Objetivos. Ajustes en calendario. |
| Tercer año – 2014 | Evaluación intermedia de progreso. Encuesta sobre utilidad. Análisis de encuesta y ajustes correspondientes. |
| Cuarto año – 2015 | Documentación interna de progreso en cumplimiento de Metas y Objetivos. Ajustes en calendario. |
| Quinto año – 2016 | Evaluación de cumplimiento de Metas y Objetivos. Encuesta sobre utilidad/proyecciones Análisis de encuesta y ajustes correspondientes. Desarrollo del Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2017-2021 . |

VIII: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Bibliografía

Code of Federal Regulations (CFR) **36 CFR part 800**, Third edition, Washington, DC: Government Printing Office, Revised July 1, 2009.
<http://www.achp.gov/regs-rev04.pdf>

Delgado, José A., "Obama: el énfasis del informe será el status", artículo de periódico, sección PR Hoy, El Nuevo Día, página 8, San Juan, PR, 20 de octubre de 2010.

Fortuño Bursset, Luis G., Recobrando nuestra Salud Fiscal y protegiendo la salud de nuestro pueblo, Mensaje de Presupuesto, 26 de abril de 2010, Capitolio San Juan, PR.

Junta de Planificación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **Mapa de regionalización de Puerto Rico y Metodología de desarrollo del Plan de Usos de Terrenos**, Resolución JP-2010-299, 27 de agosto de 2010.

_____, **Reglamento de Planificación # 5, Reglamento para la designación, registro y conservación de sitios y zonas históricas en Puerto Rico**, vigente desde el 5 de septiembre de 2002.

Kelly, Eric D. and Bárbara Becker, **Community Planning: An introduction to the comprehensive plan**, Washington, DC: Island Press, 2000.

Ley #7 del 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, El Capitolio, San Juan, PR.

Ley 81 del 30 de agosto del 1991, Ley de municipios autónomos, El Capitolio, San Juan, PR.

Ley # 183 del 21 de agosto del 2000, Ley orgánica para crear la Oficina Estatal de Conservación Histórica, El Capitolio, San Juan, PR.

Ley # 212 del 29 de agosto de 2002, Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos, El Capitolio, San Juan, PR.

Miller, Thomas I. and Michele Miller Kobayashi, **Citizen Surveys: How to Do Them, How to Use Them, What They Mean**, 2nd edition, Washington, DC: International City/County Management Association, 2000.

Oficina Estatal de Conservación Histórica, **Plan Estatal de Conservación Histórica Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006-2010**, San Juan, PR: Programa de Imprenta y Centros de Reproducción, Administración de Servicios Generales, 2006.

US Department of the Interior, National Park Service, **A Planning Companion for NPS-49 Chapters 6, 30, and 31: Suggestions for Designing**

Sección VIII – página 2
Bibliografía

and Implementing a State Preservation Planning Process (Draft, February 1993).

- _____, Barry R. Lawson, Ellen P. Ryan, and Rebecca Bartlett Hutchison, **Reaching Out, Reaching In: A Guide to Creating Effective Public Participation in State Historic Preservation Planning** – an on-line booklet containing guidance on public participation activities with a case study from the Maryland Historical Trust’s statewide preservation planning effort. Maryland: 1993. Web Edition 2002 <http://www.nps.gov/history/hps/pad/PlanCompan/PublicPartic/RORlhome.html>
- _____, **Draft Principles of Preservation Planning, Guidance for Local, State, Tribal, and Federal Preservation Planning Efforts**, March 2000, National Center for Cultural Resource Stewardship and Partnership Programs, Heritage Preservation Services, Historic Preservation Planning Program, <http://www.nps.gov/history/hps/pad/PlngPrinc.html>
- _____, Derry, A., H. Ward Jandl, Carol Shull and Jan Thorman, **Guidelines for Local Surveys: A Basis for Preservation Planning Bulletin**, *History and Education*, Washington, DC: Government printing office, Revised 1985.
<http://www.nps.gov/history/nr/publications/bulletins/pdfs/nrb24.pdf>,
<http://www.nps.gov/history/nr/publications/bulletins/pdfs/nrb24>
- _____, **Historic Preservation Fund Grants Manual, Appendices; Secretary of the Interior’s Standards and Guidelines**, Washington, DC: Government printing office, June, 2007.
- _____, **Historic Preservation Fund Grants Manual, Chapter 6, Grant assisted program activities**, Washington, DC: Government printing office, June, 2007.
- _____, **Manual for State Historic Preservation Review Boards, Part 4: Statewide Historic Preservation Planning**, Washington DC: 1992. <http://www.nps.gov/history/nr/publications/bulletins/strevman>
- _____, **National Historic Preservation Act of 1966, as amended, (16 USC 470 et seq)**, Washington, DC: 2009.
http://www.cr.nps.gov/local-law/FHPL_HistPrsvt.pdf
- _____, **National Register of Historic Places: The official list of the Nation’s Historic Places Worthy of Preservation**, Washington DC:, <http://www.nps.gov/history/nr>

Sección VIII – página 3
Bibliografía

- _____, National Register Bulletin, How to apply the National Register criteria for evaluation, <http://www.nps.gov/history/nr/publications/bulletins/nrb15>
- _____, **Revising your Statewide Historic Preservation Plan: Minimum Requirements and Program Guidance**, Preservation Planning Program, Heritage Preservation Services, Washington, DC, 2010.
- _____, **The Secretary of the Interior's Standards and Guidelines for Archeology and Historic Preservation**, as amended and annotated by the National Park Service, http://www.cr.nps.gov/local-law/arch_stnds_0.htm
- _____, **The Secretary of the Interior's Standards and Guidelines for Preservation Planning**, http://www.cr.nps.gov/local-law/arch_stnds_1.htm
- Tyler, Norman. *Historic Preservation: An Introduction to its History, Principles and Practice*, New York: W.W. Norton & Company, 2000.

IX: Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico: 2012-2016

Apéndices y herramientas (Disponibles en la página www.oech.gobierno.pr)

1. Encuesta de Participación Ciudadana.
2. Ley #183 del 21 de agosto del 2000.
3. *National Historic Preservation Act of 1966 (NHPA) as amended.*
4. El Registro Nacional de Lugares Históricos: ¿Qué es y cuál es el proceso para incluir propiedades?
5. Lista de propiedades históricas de Puerto Rico incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos.
6. Lista de organizaciones a las cuáles se les envió el borrador del Plan Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico.
7. Estudios subvencionados por el *Historic Preservation Fund-HPF* (1981 al 2010).
8. **Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico**, División de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación (DPUT-JP), Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. **Reconocimientos realizados bajo Sección 106 y sección 110.**
10. Las Normas y Guías para la Planificación de la Conservación, *US Department of the Interior, National Park Service.*
11. Contextos Históricos a nivel Isla y municipal, Oficina Estatal de Conservación Histórica, OECH.
12. Acercamientos para la intervención adecuada en propiedades históricas, Normas y Guías del Secretario de lo Interior, *US Department of the Interior, National Park Service.*
13. Normas para la Rehabilitación de Propiedades Históricas, *US Department of the Interior, National Park Service.*
14. El proceso de consulta de la Sección 106 de la *National Historic Preservation Act (NHPA).*